

TOMO CLIII
Pachuca de Soto, Hidalgo
17 de Agosto de 2020
Ordinario
Núm. 33



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2020_ago_17_ord0_33

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

[/periodicoficialhidalgo](https://www.facebook.com/periodicoficialhidalgo)

[@poficialhgo](https://twitter.com/poficialhgo)

SUMARIO**Contenido**

Instituto Tecnológico Superior del Occidente.- Acuerdo que crea el Comité de Control y Desempeño Institucional.	3
Municipio de Tula de Allende, Hidalgo. -Decreto por el que se establece el Uso de Cubre Bocas como medida preventiva obligatoria contra la propagación del Covid-19.	7
Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública. - Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Informe Definitivo 2019.	12
Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública. - Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Segundo Trimestre 2020.	13
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial. - Informe del Segundo Trimestre de 2020 en el SRFT del PASH.	15
AVISOS JUDICIALES	17
AVISOS DIVERSOS	21



LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 13, DEL CAPÍTULO TERCERO, FRACCIÓN TRECE DEL DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREÓ AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL 01 DE AGOSTO DE 2016.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en apego a lo dispuesto por el Título Cuarto del Comité de Control y Desempeño Institucional, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno de Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de noviembre de 2017, las Instituciones de la Administración Pública Estatal deberán tomar en cuenta estas disposiciones para la supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su Sistema de Control Interno Institucional.

SEGUNDO. Que con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2016-2022, se busca contar con un gobierno orientado a resultados, eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, que optimice el uso de los recursos públicos, y que utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

TERCERO. Que en este contexto, con el objetivo de mejorar la Gestión Pública Gubernamental de la Administración Pública Estatal (APE), se pretende transformar el funcionamiento de sus dependencias y entidades, a través de la mejora en la prestación de bienes y servicios a la población; el incremento en la eficiencia de su operación mediante la simplificación de sus procesos y normas; el mejor aprovechamiento de los recursos, la eficiencia de los procesos vinculados a las contrataciones que realiza el Estado; así como el incremento en el desempeño de los servidores públicos.

CUARTO. Que el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), tiene entre otros objetivos, agregar valor a la gestión Institucional del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo y apoyar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CREA EL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO.

Punto 1. Se crea el Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, que tiene por objeto establecer las disposiciones que deberán observar para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional.

Punto 2. La persona titular del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo instalará y encabezará el Comité de Control y Desempeño Institucional, el cual tendrá los siguientes objetivos:

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios;
- II. Contribuir a la administración de riesgos institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones de control determinadas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata y de corrupción;
- III. Analizar las variaciones relevantes, principalmente las negativas, que se presenten en los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos y, cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas para subsanarlas, privilegiando el establecimiento y la atención de acuerdos para la prevención o mitigación de situaciones críticas;
- IV. Identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos;



- V. Impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), con el seguimiento permanente a la implementación de sus componentes, principios y elementos de control, así como a las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno y acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos;
- VI. Impulsar la aplicación de medidas preventivas para evitar materialización de riesgos y la recurrencia de observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;
- VII. Revisar el cumplimiento de programas de la Institución; y
- VIII. Agregar valor a la gestión Institucional, contribuyendo a la atención y solución de temas relevantes, con la aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten. Cuando se trate de Instituciones, adoptar acuerdos que sirvan de apoyo al Órgano de Gobierno para la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos descentralizados.

Punto 3. El Comité se integra de la forma siguiente:

- I. Presidente: La persona titular de Dirección General.
- II. Vocal Ejecutivo: La persona titular de la Subdirección de Servicios Administrativos.
- III. Vocales:
 - a) Un representante de la Secretaría de Educación Pública en Hidalgo
 - b) La persona titular de la Subdirección de Vinculación y Asuntos Legales
 - c) La persona titular de la Subdirección de Planeación
 - d) El coordinador de Control Interno.

“Ejercerán las atribuciones establecidas en el Título Cuarto, Capítulo III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 23 de noviembre de 2017.”

Punto 4. Del Órgano de Vigilancia.

El Contralor Interno o el Comisario Público Propietario o el Suplente participarán en el Comité en calidad de Órgano de Vigilancia del mismo.

Punto 5. De los Invitados.

Se podrán incorporar al Comité como invitados:

- I. Los responsables de las áreas del Organismo competentes de los asuntos a tratar en la sesión;
- II. Los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, internos o externos al Organismo que por las funciones que realizan, estén relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;
- III. Personas externas a la Administración Pública Estatal, expertas en asuntos relativos al Organismo, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente; y
- IV. Los Enlaces del Sistema de Control Interno, de Administración de Riesgos

Los invitados, participarán en el Comité con voz, pero sin voto.

Punto 6. De los suplentes.

Cada miembro propietario integrante del Comité podrá nombrar a su respectivo suplente, quien deberá ser de nivel jerárquico inmediato inferior e intervendrá en las ausencias de aquél. Excepcionalmente, las suplencias de los vocales se podrán realizar hasta el nivel de Jefe de Departamento.

Para fungir como suplentes, los servidores públicos deberán contar con acreditación por escrito del miembro propietario dirigida al Vocal Ejecutivo, de la que se dejará constancia en el acta y en la carpeta electrónica correspondiente. Los suplentes asumirán en las sesiones a las que asistan las funciones que corresponden a los propietarios.

Punto 7. El Comité, ejercerá las atribuciones que le confiere el Título Cuarto, Capítulo III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 23 de noviembre de 2017.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones legales que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO.- El Comité deberá quedar instalado en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

CUARTO.- En todo lo no previsto por el presente Acuerdo, será aplicable lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de noviembre de 2017.

DADO EN LA SALA DE JUNTAS “PROFR. TEODOMIRO MANZANO CAMPERO” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, UBICADA EN CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, LOCALIDAD DE SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, A LOS OCHO DÍAS, DEL MES DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Mtro. Alfonso Ríos Ángeles
Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo.
Representante del
Rúbrica

C.P. Margarita Chávez Hernández
Representante de la Secretaría de
Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo.
Rúbrica

Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar
Representante de la Delegación Federal de la SEP en el Estado de Hidalgo.
Rúbrica

Ing. Luis Guillermo Candelaria Ortega
Representante del Presidente Municipal Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.
Rúbrica

Ing. Hector Sánchez Bautista
Representante de la Presidencia Municipal de Mixquiahuala de Juárez, Hgo.
Secretaría de Ejecutiva de la Política Pública
Rúbrica



M.M.T. Leticia Zarco Mendoza
Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva.
Rúbrica

Ing. Fernando Cruz Hernández
Representante de los Institutos Tecnológicos Descentralizados.
Rúbrica

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar Comisario Público.
Rúbrica

Mtra. Alicia A. Grande Olguín
Directora General del ITSOEH
Rúbrica

Lic. Juan Cornejo Hernández
Secretario de Actas
Rúbrica

Las presentes firmas, forman parte del acta de la segunda sesión ordinaria del año dos mil dieciocho, de la Junta Directiva del ITSOEH, celebrada el 8 de mayo de 2018, en la sala de juntas “Profr. Teodomiro Manzano Campero” de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, lote 17, localidad de San Juan Tilcuautila, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

Derechos Enterados. 11-08-2020



QUE CON FUNDAMENTO Y EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 2, 7, 19 FRACCIÓN I 56 FRACCIÓN I, INCISO A) Y B), 57 FRACCIÓN II, 126 FRACCIÓN I, 164, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO; 19 INCISO A) FRACCIÓN I, INCISO B) FRACCIÓN I, 112, FRACCIONES I, II, 201, 202 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, ME PERMITO PONER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE ASAMBLEA, LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL USO DE CUBRE BOCAS COMO MEDIDA PREVENTIVA OBLIGATORIA CONTRA LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE ESTADO DE HIDALGO; Y -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Municipio como la base de Organización territorial, política y administrativa, y con personalidad jurídica propia, cuya finalidad en forma general es la satisfacción de las necesidades colectivas de su población y propiciando su desarrollo. -----

SEGUNDO.- Que mediante el Acuerdo tomado **POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL** y publicado en el Diario Oficial de la Federación con **fecha 23 de marzo de 2020, se reconoce** a la epidemia de enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), **en México**, como una **enfermedad grave** de atención prioritaria, la Secretaría de Salud del Gobierno de México, dictó las medidas preventivas que se deberían implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad, dentro de las cuales, se ordena la **suspensión inmediata de las actividades NO ESENCIALES**, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población. -----

Que en el Acuerdo expedido por el Secretario de Salud JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, el cual fue Publicado el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de marzo del año en curso, señala: -----

"ARTÍCULO PRIMERO. - Se establece como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que los sectores público, social y privado deberán implementar las siguientes medidas: -----

II.- Solamente **podrán continuar en funcionamiento las siguientes actividades, consideradas esenciales:**

TERCERO.- Que con fecha 19 de marzo de 2020, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el Acuerdo por el que se establecen las medidas sanitarias inmediatas para la prevención y control de la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus COVID-19 en el Estado de Hidalgo, **con el objeto de proteger la salud de la población**, a través de las acciones y disposiciones temporales y de inmediata ejecución, tendentes a prevenir, diagnosticar y atender la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus COVID-19, donde se retomaron las medidas sanitarias anteriormente adoptadas a través del **"OPERATIVO ESCUDO POR UN HIDALGO SANO Y SEGURO"**. -----

CUARTO.- Que con fecha **14 de Mayo** el **Secretario de Salud, JORGE CARLOS ALCOCER VARELA**, emite Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, mediante el cual: ---

"ARTICULO CUARTO. - Se establece como acción extraordinaria que las actividades de la industria de la construcción, la minería y la referente a la fabricación de equipo de transporte, serán consideradas como actividades esenciales." -----

QUINTO. - Que con fecha **14 de Mayo de 2020, JORGE CARLOS ALCOCER VARELA**, Secretario de Salud, publica en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en **cada entidad federativa**, así como se establecer acciones extraordinarias. -----



SEXTO. - Que con fecha 28 de abril de 2020, el Dr. Alejandro Efraín Benítez Herrera en carácter de encargado de la Secretaría de Salud del Estado del Hidalgo, emitió: ACUERDO

“POR EL QUE SE ESTABLECE EL USO DE CUBRE BOCAS COMO MEDIDA PREVENTIVA DE ALTO IMPACTO COMPLEMENTARIA CONTRA LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN EL ESTADO DE HIDALGO”

SÉPTIMO.- Que la Organización Mundial de la Salud, desde el año 2009, ha emitido una serie de consejos para la población sobre la utilización de mascarillas, haciendo énfasis sobre el cómo poner, usar, quitar y desechar una mascarilla, y precisando la existencia de diferentes tipos de estas, las cuales, frecuentemente son de un solo uso y están diseñadas para fines quirúrgicos, dentales, de práctica médica, de aislamiento, o contra el polvo o el láser y regularmente son utilizadas en entornos no sanitarios, pueden estar también hechas de tela, papel o un material similar. -----

OCTAVO.- Que no obstante citado anteriormente, el virus SARS-CoV2 (COVID 19), puede producir síntomas leves, limitados o presentarse sin síntomas, lo que complica su detección o intensifica su esparcimiento entre la población, por lo que el uso de cubre bocas para todas las personas, aún y cuando no se encuentren enfermas, constituye una medida para evitar el esparcimiento de gotas imperceptibles de saliva o aerosoles que pudieran transmitir la enfermedad hacia otras personas o asentarse en superficies. -----

NOVENO.- Que a la fecha en el Estado de Hidalgo y específicamente en el Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, **nos encontramos** de acuerdo al **SEMÁFORO POR REGIONES** implementado por la Autoridad Federal, para la reapertura de actividades a partir del primero de junio de 2020, **EN COLOR ROJO**, por lo que se enfatiza “el Quédate en Casa” y la no realización de actividades **NO ESENCIALES**, en el Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, **hasta en tanto las Autoridades Federales y Estatales en materia de SALUD**, emitan los lineamientos o la semaforización correspondiente. -----

DECIMO.- Que de acuerdo a lo Informado por las Autoridades Federales y del Gobierno del Estado de Hidalgo, en materia de Sanidad, nuestro Estado en próximas fechas estará alcanzado el pico máximo de la Curva Epidemiológica de contagio por el del virus SARS-CoV2 (COVID 19), por lo que resulta de vital importancia la implementación de medidas y acciones efectivas como el uso de cubre bocas, apelando a la conciencia social de la Población Tulense, de un auto cuidado y un cuidado colectivo de la salud, ante los efectos generados por este fenómeno Epidemiológico de carácter extraordinario, sin duda la solución ante este reto se construye día a día porque **UN BUEN GOBIERNO ES COMPROMISO DE TODOS**. -----

Por lo antes expuesto, he tenido a bien formular el siguiente proyecto de:

D E C R E T O:

POR EL QUE SE ESTABLECE EL USO DE CUBRE BOCAS COMO MEDIDA PREVENTIVA OBLIGATORIA CONTRA LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE ESTADO DE HIDALGO.

ARTICULO 1.- El uso de cubre bocas es, en combinación con otras medidas de prevención como es la sana distancia y el lavado frecuente de manos, una medida preventiva obligatoria y complementaria a las medidas establecidas en el “Operativo Escudo por un Hidalgo Seguro” así como de las señaladas por las autoridades sanitarias federales para evitar la propagación de virus SARS-CoV2 (COVID-19).

ARTICULO 2.- Es obligatorio el uso de cubre bocas para todas las personas que se encuentre en el Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, transitando peatonalmente por espacios públicos, vías públicas, que viaje en transporte público, así como para toda persona que se encuentre al interior de establecimientos comerciales de cualquier giro o naturaleza.

En la aplicación de las disposiciones contenidas en este Decreto, se observarán los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y no discriminación.

EL incumplimiento con esta medida preventiva se considera una falta administrativa contra la salud.



ARTICULO 3.- Los trabajadores de los sectores público, privado y social en cualquiera de sus modalidades, que por razón de sus actividades deban acudir a los centros de trabajo y no tengan la posibilidad de laborar vía remota, harán uso de cubre bocas en los horarios de su jornada laboral o durante el tiempo que se encuentren dentro de ellas.

ARTICULO 4.- Para el uso correcto del cubre bocas debe tomarse en cuenta, como mínimo, lo siguiente:

- I. Se recomienda su uso en entornos públicos donde otras medidas de distanciamiento social son difíciles de mantener, especialmente en áreas de transmisión significativa basada en la comunidad;
- II. Que se cubra boca y nariz;
- III. Su uso no sustituye la Jornada de Sana Distancia; y
- IV. No lo usarán niños menores de 2 años de edad, personas que tengan dificultades para respirar, o que por algún motivo no puedan quitarse la mascarilla sin asistencia.

El uso del cubre bocas no implica dejar de observar el resguardo domiciliario corresponsable.

ARTICULO 5.- El personal que labore en todos los centros de abasto, establecimientos comerciales, o aquellos que manejen alimentos deberán utilizar correctamente el cubre bocas y tomaran las medidas para que los clientes o visitantes lo utilicen correctamente mientras se encuentren dentro de las instalaciones.

ARTICULO 6.- Los operadores de los vehículos del servicio público de transporte de pasajeros, cualquiera que sea su modalidad y tipo de servicio, deberán hacer uso del cubre bocas y establecerán la su adecuada utilización con las personas usuarias que les brindan el servicio de transporte público, al interior de las unidades que operan, estableciendo el uso del cubre bocas, en todo momento durante su viaje.

ARTICULO 7.- El incumplimiento de cualquiera de las medidas descritas en el presente Decreto, atendiendo al caso concreto, será sancionado en términos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Las áreas de la Administración Pública municipal se coordinaran e efecto de llevar a cabo la vigilancia del adecuado cumplimiento al presente Decreto.

TERCERO.- A partir de la publicación del presente Decreto, la Administración Pública Municipal, realizara acciones de difusión necesarias, para dar a conocer a la Población en el Municipio de Tula de Allende, los alcances del mismo.

CUARTO.- El Presente Decreto concluirá su vigencia una vez que el Municipio de Tula de Allende se encuentre en semaforización color Verde o mediante declaratoria emitida por autoridades competentes del cese de los efectos de la Pandemia provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19).

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a 12 de agosto de 2020.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**

**L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ.
RÚBRICA**



SÍNDICA HACENDARIO**C. JANNET ARROYO SÁNCHEZ
RÚBRICA****SÍNDICA JURÍDICO****C. NORMA ROMÁN NERI
RÚBRICA****REGIDORES****C. JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ DORANTES
RÚBRICA****C. ARACELI LUNA GALLEGOS
RÚBRICA****C. FERNANDO GARCÍA DOMÍNGUEZ
RÚBRICA****C. MARÍA GUADALUPE VILLARREAL
CERVANTES
RÚBRICA****C. MARCOS REYES SÁNCHEZ
RÚBRICA****C. MARÍA GUADALUPE IBARRA ALANÍZ
RÚBRICA****C. DIEGO VELÁZQUEZ COLÍN
RÚBRICA****C. LETICIA SEBASTIÁN MENDOZA
RÚBRICA****C. ELFEGO MARTÍNEZ JIMÉNEZ
RÚBRICA****C. MAGDA ANGÉLICA CHAPA TRUJILLO
RÚBRICA****C. ALEJANDRO CABRERA DÍAZ
RÚBRICA****C. GUSTAVO GUERRERO SEBASTIÁN
RÚBRICA****C. ROSA OLIVIA GARCÍA VILLEDA
RÚBRICA****C. JOSUÉ ISAAC GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
RÚBRICA****C. JUAN FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ
RÚBRICA****C. MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ
RÚBRICA****C. GABRIELA MORALES PÉREZ
RÚBRICA****C. RUBÉN ALEJANDRO SERRANO CONTRERAS
RÚBRICA**

C. GIBRÁN PANIAGUA LEÓN
RÚBRICA

DOY FE
M.C. ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
RÚBRICA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 60, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal, tengo a bien promulgar el presente Reglamento por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ
RÚBRICA

Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidas por lo dispuesto en la fracción V del artículo 98 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar el presente Reglamento.

M.C. ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.
RÚBRICA

Derechos Enterados. 14-08-2020



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)
INFORME DEFINITIVO 2019**

Durante el **ejercicio 2019 se informó sobre el destino y resultados de los recursos federales transferidos** a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de la siguiente liga:

<http://secretariadoejecutivoces.p.hidalgo.gob.mx/?p=47>

INFORME DEFINITIVO 2019

Resumen de información del Componente Destino del Gasto

Aspectos generales	Reportado en el Informe Definitivo 2019
1. Número total de proyectos validados al trimestre	38
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	\$ 182'615,518.40
3. Monto total pagado de los proyectos validados	\$ 183'395,768.24
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	99.74 %

Resumen de información del Componente Ejercicio del Gasto

Aspectos generales	Reportado en el Informe Definitivo 2019
1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	1
2. Monto total aprobado de los programas validados	\$ 182'007,614.00
3. Monto total ejercido de los programas validados	\$ 179'090,619.73

A continuación, se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción	Clave Programa	Descripción	Programa a Fondo Convenio o Especifico	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I011	FASP	FASP	38	\$182'007,614.00	\$179'556,402.05	\$179'090,619.73

Dr. Juan de Dios Pontigo Loyola

**Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
De Seguridad Pública
Rúbrica**

Derechos Enterados. 12-08-2020



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)
SEGUNDO TRIMESTRE 2020**

Durante el **Segundo Trimestre del 2020**, se informó sobre el ejercicio, destino y resultados de los **recursos federales transferidos** a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de la siguiente liga:

<http://secretariadoejecutivoces.p.hidalgo.gob.mx/?p=47>

SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Resumen de información del Componente Destino del Gasto

Aspectos generales	Reportado al segundo trimestre 2020
1. Número total de proyectos validados al trimestre	29
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	\$ 193'624,683.00
3. Monto total pagado de los proyectos validados	\$ 297,000.00
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	0.28 %

Resumen de información del Componente Ejercicio del Gasto

Aspectos generales	Reportado al segundo trimestre 2020
1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	1
2. Monto total aprobado de los programas validados	\$ 196'574,168.00
3. Monto total ejercido de los programas validados	\$ 297,000.00

A continuación, se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción	Clave Programa	Descripción	Programa a Fondo Convenio o Especifico	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I011	FASP	FASP	37	\$196'574,168.00	\$196'574,168.00	\$297,000.00

Dr. Juan de Dios Pontigo Loyola

**Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
De Seguridad Pública
Rúbrica**



FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	Porcentaje de elementos (policías, agentes del ministerio público, peritos y custodios) que reciben capacitación con recursos del FASP en los cuerpos de seguridad pública de la entidad federativa y especializada, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal.	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	0	0	0	N/D	Validado
Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes de control de confianza respecto al estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública en la entidad federativa	(Elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RHSP) * 100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	41.07884	41.07884	89.84056	218.7	Validado
Aplicación de recursos del FASP	Porcentaje de recursos del FASP del ejercicio fiscal en curso que han sido aplicados por las entidades federativas.	(Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal) / (Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	10	10	.15109	.151	Validado

INFORME DEFINITIVO 2019

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	Porcentaje de elementos (policías, agentes del ministerio público, peritos y custodios) que reciben capacitación con recursos del FASP en los cuerpos de seguridad pública de la entidad federativa y especializada, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal.	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	95	95	95.005	100.00	Validado
Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes de control de confianza respecto al estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública en la entidad federativa	(Elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RHSP) * 100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	100	100	100	100	Validado
Aplicación de recursos del FASP	Porcentaje de recursos del FASP del ejercicio fiscal en curso que han sido aplicados por las entidades federativas.	(Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal) / (Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100	100	98.4	98.4	Validado
Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	Tasa anual del total de delitos por cada cien mil habitantes en la entidad federativa en el año T.	(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad	Fin	Anual	Otra	Estratégico	Eficacia	Descendente	2534.7	2534.7	1740.51	145.63	Validado

Dr. Juan de Dios Pontigo Loyola
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
De Seguridad Pública
Rúbrica

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 EN EL SRFT DEL PASH

Con Fundamento en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, se emite la siguiente información:

Resumen de información del componente Gestión de Proyectos

Aspectos generales	Reportado al segundo trimestre de 2020
1.- Número total de proyectos validados al trimestre (ejercicio 2019)	117
2.- Monto total aprobado de los proyectos validados (ejercicio 2019)	\$ 545,932,257.44
3.- Monto total pagado de los proyectos validados (ejercicio 2019)	\$ 376,086,918.72
4.- Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados (ejercicio 2019)	87.43%

Resumen de información del componente Avance Financiero

Aspectos generales	Reportado al segundo trimestre de 2020
1.- Número total de programas informados que cumplieron en proceso de validación (ejercicio 2019)	4
2.- Monto total aprobado de los programas validados (ejercicio 2019)	\$ 961,546,311.40
3.- Monto total ejercido de los programas validados (ejercicio 2019)	\$ 791,700,972.68

Resumen de información del componente Gestión de Proyectos

Aspectos generales	Reportado al segundo trimestre de 2020
1.- Número total de proyectos validados al trimestre (ejercicio 2020)	13
2.- Monto total aprobado de los proyectos validados (ejercicio 2020)	\$ 394,813,008.72
3.- Monto total pagado de los proyectos validados (ejercicio 2020)	\$ 17,861,600.74
4.- Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados (ejercicio 2020)	5.96%

Resumen de información del componente Avance Financiero

Aspectos generales	Reportado al segundo trimestre de 2020
1.- Número total de programas informados que cumplieron en proceso de validación (ejercicio 2020)	3
2.- Monto total aprobado de los programas validados (ejercicio 2020)	\$ 394,813,008.72
3.- Monto total ejercido de los programas validados (ejercicio 2020)	\$ 17,861,600.74



A continuación se desglosan los programas registrados durante el segundo trimestre que cumplieron con el proceso de validación

Ciclo del recurso	Tipo de recurso	Clave de ramo	Descripción	Clave del programa	Descripción	Programa Fondo Convenio	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2020	Subsidio	23	FNREG	U019	Fondo Regional		1	\$ 135,515,636	\$ 132,742,759	\$ 17,861,600
2020	Subsidio	23	FONMETRO	U057	Fondo Metropolitano		1	\$ 48,661,017	\$ 48,661,017	\$ 0.00
2020	Aportaciones Federales	33	FAFEF	I012	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas		17	\$ 213,409,232	\$ 213,409,232	\$ 0.00
2019	Aportaciones Federales	33	FAFEF	I012	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas		20	\$ 495,555,956	\$ 468,027,336	\$ 468,027,336
2019	Fideicomiso	23	FNREG	U019	Fondo Regional		5	\$ 184,517,052	\$ 180,293,364	\$ 129,635,911
2019	Aportaciones Federales	33	FAISE	I003	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Estados)		3	\$ 65,257,935	\$ 63,194,340	\$ 63,194,340
2019	Fideicomiso	23	FEIEF	R080	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas		4	\$ 544,500,969	\$ 250,031,271	\$ 130,843,386

La información relacionada con el Sistema de Recursos Federales Transferidos se encuentra publicada en la siguiente liga de internet.

<http://s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx/pag/Trimestrales.html>
<http://s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx/trim/2020/SOPOT-SHCP-2-2020.pdf>

Ing. José Ventura Meneses Arrieta
Secretario de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Rubrica

Derechos Enterados. 14-08-2020



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 824/2019

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan Hidalgo se promueve un JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO promovido por JOAQUIN JIMENEZ ORTEGA a bienes de FELICITAS EUFRACIA JIMENEZ ORTEGA y/o FELICITAS JIMENEZ ORTEGA, expediente número 824/2019 - - - -

Apan, Hidalgo, a 11 once de diciembre de 2019 dos mil diecinueve. - - - -

Por presentado JOAQUIN JIMENEZ ORTEGA, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1262, 1263, 1580, 1583, 1585, 1586, 1587, 1588, 1590, 1630 y demás relativos del Código Civil para el Estado de Hidalgo, 44, 47, 55, 94, 111, 154 fracción V, 767, 770, 771, 785, 786, 787, 788, 793 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se ACUERDA: - - - -

- I.- - - - -
- II.- - - - -
- III.- - - - -
- IV.- - - - -
- V.- - - - -
- VI.- - - - -

VII.- En consecuencia una vez desahogada la información testimonial y en virtud de que las constancias de autos se desprende que la autora de la sucesión FELICITAS EUFRACIA JIMENEZ ORTEGA y/o FELICITAS JIMENEZ ORTEGA es pariente por consanguinidad en línea colateral del denunciante, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 793 del Código de procedimientos civiles para el Estado de Hidalgo, se ordena publicar los edictos correspondientes por dos veces consecutivas ordenándose fijar los avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, así como en el Periódico oficial del Estado y en el Periódico Sol de Hidalgo en la región, anunciando la muerte sin testar de FELICITAS EUFRACIA JIMENEZ ORTEGA y/o FELICITAS JIMENEZ ORTEGA, haciéndoles de su conocimiento de que quien promueve en el presente juicio y reclama la herencia es el JOAQUIN JIMENEZ ORTEGA, en su carácter de pariente por consanguinidad en línea colateral, razón por la cual se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan en el local de este juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días de que sea publicado el ultimo edicto que se insertara en el Periódico Oficial del Estado y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo se les notificara por medio de lista. - - - -

- VIII.- - - - -
- IX.- - - - -
- X.- Notifíquese y Cúmplase. - - - -

Así lo Acuerda y firma la LICENCIADA EN DERECHO VERONICA JUDITH JIMENEZ MENDOZA Jueza Segunda en Materia Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO EN DERECHO MAURICO VÁZQUEZ RAMÍREZ que autentica y da fe. - - - -

2 - 2

Apan Hidalgo a 22 veintidós de Enero de 2020.-El C. ACTUARIO.-LIC. IGNACIO MANZANO PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-03-2020

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 594/2019

Que en los autos del JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a BIENES DE PEDRO JIMENEZ ORTEGA, promovido por JOAQUIN JIMENEZ ORTEGA, expediente número 594/2019, se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice:

Apan, Hidalgo a 02 dos de marzo de 2020 dos mil veinte.

Por presentado JOAQUIN JIMENEZ ORTEGA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, visto lo solicitado y con fundamento lo dispuesto en los artículos, 55, 111, 771, 772, 789, 793 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se acuerda:

I.-...; II.-...; III.-...;

IV.- En consecuencia, toda vez de que la presente sucesión es denunciada por JOAQUÍN JIMENEZ ORTEGA, colateral en segundo grado por ser hermano del de cujus, publíquense edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario "Sol de Hidalgo" región Apan, Hidalgo, en el que fijen avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y origen del finado PEDRO JIMENEZ ORTEGA, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco del que reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al local de este Juzgado Tercero Civil y Familiar de Apan, Hidalgo, a reclamarla dentro de un plazo de 40 cuarenta días a partir de la última publicación del edicto en los Periódicos Oficiales citados.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acuerda y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS FLORES GRANADOS Juez Tercero en Materia Civil y Familiar de Primera Instancia de éste Distrito Judicial que actúa con Secretaria de acuerdos LICENCIADA EN DERECHO SANDRA PATRICIA ALCANTARA GONZALEZ que autentica y da fe. - - - - dos rúbricas ilegibles. - - - -

2 - 2

MARZO DE 2020.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR. DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LIC. NAYEM NICOLAS CHEQUER ESPINOSA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-03-2020



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.
RESIDENCIA TEPEJI DEL RÍO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 247/2017**

En el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tula de Allende, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, se promueve un Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, expediente **247/2017**, a bienes de **SOCORRO GÓMEZ BARRERA**, promovido por **OLICIA ANCELMO GÓMEZ, FERNANDO ANSELMO GÓMEZ y ARTURO ANSELMO GÓMEZ**, en el mismo se dictó un auto de fecha 24 veinticuatro de febrero del año 2020 dos mil veinte y que en lo conducente dice:

I.- Como lo solicita la ocurrente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos y fin de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, y en virtud de que se desconoce el domicilio de **María del Socorro Gómez Puebla**, publíquese los Edictos por 02 DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la región, haciéndose saber que este Juzgado se encuentra radicada un juicio sucesorio intestamentario a bienes de Socorro Gómez Barrera, bajo el expediente número 247/2017 promovido por **Olivia Ancelmo Gómez y otros**, a efecto de que comparezcan ante este Juzgado quienes se crean con igual o mejor derecho si a sus intereses convienen ante esta Autoridad a deducir sus posibles derechos dentro del término de 40 CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacer así las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de LISTA que se fijen en los tableros notificadores de esta Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la **licenciada Xochitl Mirella Piña Camacho** Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo que actúa con Secretario de Acuerdos **Licenciada Diohema Cortes Arteaga**, que autentica y da fe. **Doy fe.**

2 - 2

Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 30 treinta de julio de 2020.-La C. Actuario. -Lic. Karla Viridiana Arteaga Márquez. -Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-08-2020

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 92/2012**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HERNANDEZ MARQUEZ JOSE LUIS en contra de MENDOZA CERVANTES HUGO SERGIO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000092/2012 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 92/2012

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 18 de Marzo de 2020 dos mil veinte.

Por presentado **JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ**, con la personería acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1023, 1045, 1046 y 2305 del Código Civil, 109, 110, 113 del Código de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria del Código de Comercio, así como lo sustentado en la tesis jurisprudencial, visible en la décima época, instancia: Plenos de Circuito, página 1062, número de registro 2012117, que a la letra reza: "DERECHO DEL TANTO. EL HECHO DE QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE REMATE SE HUBIESE CONSUMADO LA VENTA JUDICIAL SIN RESPETARSE AQUÉL Y EL COPROPIETARIO TERCERO EXTRAÑO TENGA A SU ALCANCE LA ACCIÓN DE RETRACTO PARA RECLAMARLO, NO IMPIDE QUE PUEDA CONCEDERSE LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL SOLICITADA. Conforme a los artículos 950 y 974 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria al Código de Comercio, los condueños gozan del derecho del tanto, y tienen limitaciones para enajenar a un tercero su parte alícuota. Además, de acuerdo con el diverso numeral 2323 del Código Civil Federal, en el procedimiento relativo a las ventas judiciales, subsiste la obligación de respetar el derecho del tanto, al quedar sustituida la voluntad del ejecutado, por el actuar del Juez, quien, previo a ejecutar la sentencia firme, deberá hacer saber al copropietario, mediante la notificación correspondiente, la situación que impera sobre la parte alícuota del inmueble controvertido porque, de lo contrario, la venta no se tendrá como legalmente hecha. En esas condiciones, el hecho de que se hubiese consumado la venta judicial sin respetar dicho derecho, y el copropietario, tercero extraño a ese procedimiento de remate, tenga a su alcance la acción de retracto para reclamar, no impide que pueda concederse la protección constitucional solicitada, tampoco que deba obligarse a ejercitar dicha acción ante la potestad común, cuando no se le dio oportunidad de hacer valer el derecho del tanto, en un juicio en el que no es parte. Lo anterior, en atención a la naturaleza de las normas rectoras del amparo y al principio de interpretación más favorable a la persona, establecido en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.", y lo sustentado en la tesis aislada, visible en la décima época, instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, página 3360, número de registro 2016454, "DERECHO DEL TANTO. CUANDO SE ADJUDICA EL BIEN EMBARGADO EN EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN EN MATERIA MERCANTIL, DEBE DARSE PRIORIDAD A LOS COPROPIETARIOS, YA SEA PARA RECLAMAR LA PREFERENCIA DEL PAGO SOBRE EL PRODUCTO DE REMATE O PARA ADQUIRIR EL BIEN. De la aplicación supletoria de los artículos 950, 973, 974 y 2279 del Código Civil Federal, al diverso numeral 1412 Bis del Código de Comercio, se advierte que si bien la adjudicación directa tiene como finalidad agilizar el procedimiento de ejecución en materia mercantil, lo cierto es que ello no implica que se tengan que pasar por alto los derechos de los copropietarios sobre el bien embargado, pues aun cuando la adjudicación surge como una sanción para la demandada con motivo de la falta del pago reclamado, al existir más de un propietario del bien trabado, es necesario darle prioridad a los copropietarios, ya sea para reclamar la preferencia del pago sobre el producto de remate o para adquirir ese bien, sin que ello necesariamente implique un retardo en el procedimiento, pues la finalidad de la adjudicación directa es evitar la publicación de edictos, así como el desahogo de almonedas, con lo cual se retarda y encarece el procedimiento; sin embargo, ello no significa que deba afectarse el derecho de propiedad más allá del pago que deba realizarse sobre lo adeudado, toda vez que debe respetarse el derecho del tanto de los copropietarios, cuyo objeto es impedir la intromisión de un extraño, así como los posibles conflictos que afecten a la copropiedad.", SE ACUERDA:

I. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que en proveído de fecha 06 seis de Junio del 2017 dos mil diecisiete, se omitió requerir a la copropietaria **ESPERANZA LICONA PASTEN** señalara domicilio para oír y recibir notificaciones en este Distrito Judicial, para efectos de subsanar el mismo, sin que ello implique la suplencia de la queja ni violaciones a las formalidades



esenciales del procedimiento, se requiere a ésta, para que en el término legal de 03 tres días, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de lista.

II. Con fundamento en el artículo 1023 del Código Civil, concomitante con los artículos 1045 y 1046 del Código Civil, en aplicación supletoria del Código de Comercio y en razón de que los codueños gozan del derecho de tanto y de acuerdo con el diverso 2305 del mismo ordenamiento, en el procedimiento relativo a las ventas judiciales, existe la obligación de respetar el derecho de tanto al quedar sustituida la voluntad del ejecutado por el actuar del Juez, cuyo objeto es impedir la intromisión de un extraño, así como los posibles conflictos que afecten la copropiedad, por lo que, notifíquese a ESPERANZA LICONA PASTEN el estado de ejecución que guarda el presente juicio y la situación que impera sobre la parte alícuota del inmueble controvertido, ubicado en Calle Valle de Bravo, Número 117, Manzana 7, Lote 2, Fraccionamiento Valle de San Javier, Sección IV, Localidad Valle de San Javier, Pachuca de Soto, Hidalgo, para que si a sus intereses conviene, comparezca al avalúo y subasta, que para el efecto se señale, del bien inmueble de marras.

III. En consecuencia, notifíquesele a la copropietaria ESPERANZA LICONA PASTEN el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de circulación de esta ciudad, denominado "Milenio".

IV. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, Maestra SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, que actúa con Secretario de Acuerdos Maestra CECILIA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA, que autoriza y da fe.

1 - 3

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2020

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 167/2019

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR OSCAR ALEJANDRO ALDANA ROSILLO EN CONTRA DE MAURICIO ALDANA BARRERA Y VIRGINIA CARBAJAL MERCADO EXPEDIENTE NUMERO 167/2019, LA CIUDADANA JUEZ SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR POR MINISTERIO DE LEY DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA OFELIA SANTILLAN ZAMUDIO DICTÓ UN AUTO DE FECHA 20 VEINTE DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE;

Tizayuca, Hidalgo, a 20 veinte de julio de 2020 dos mil veinte.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 305, 307, 352, 353, 319 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- En el marco de la situación por la que atraviesa nuestro país y el mundo frente a la Pandemia del Coronavirus Covid-19, toman en cuenta que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo dictaminó la suspensión de plazos o términos procesales comprendidos del 19 diecinueve de marzo al 15 quince de julio de 2020 dos mil veinte, y tomando en cuenta que ya se ha levantado dicha suspensión mediante el Acuerdo 33/2020 de fecha 14 catorce de julio del mismo año, se señalará fecha para llevar a cabo la(s) audiencia(s), cuyo desahogo fue pendiente, en los siguientes términos.

II.- Se señalan las 09:00 nueve horas del día 20 veinte de agosto de 2020 dos mil veinte para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional admitida a la parte actora a cargo de MAURICIO ALDANA BARRERA y VIRGINIA CARBAJAL MERCADO, quienes deberán ser citados por los conductos legales para que el día y hora antes indicados, comparezcan ante esta Autoridad a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal; apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados confesos de las que sean calificadas de legales.

III.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 20 veinte de agosto de 2020 dos mil veinte para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial admitida a la parte actora, a cargo de GUILLERMINA PAZ JIMÉNEZ GARCÍA y LORENZO ALDAMA FLORES, por lo que se requiere al oferente para que el día y hora antes indicados, presente a sus testigos ante esta Autoridad, tal como se comprometió a hacerlo.

IV.- Se señalan las 12:00 doce horas del día 20 veinte de agosto de 2020 dos mil veinte para que tenga verificativo el desahogo de la prueba admitida a la parte actora, consistente en el reconocimiento del contenido y firma del contrato de compraventa de fecha 06 seis de agosto de 2005 dos mil cinco, mismo que obra a fojas de la 7 siete a la 10 diez de autos, a cargo de MAURICIO ALDANA BARRERA y VIRGINIA CARBAJAL MERCADO, quienes deberán ser citados por los conductos legales para que el día y hora antes señalados comparezcan ante esta Autoridad.

V.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, haciéndole saber a los demandados MAURICIO ALDANA BARRERA y VIRGINIA CARBAJAL MERCADO, las fechas y horas que han sido programadas para el desahogo de las pruebas que han sido admitidas.

VI.- En términos del acuerdo 33/2020, de fecha 14 de julio del presente año, emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, se determina lo siguiente:

a).- Se autoriza a las partes el uso de medios tecnológicos que permitan la captura de las constancias que vayan componiendo el expediente; en el entendido de que las partes y sus autorizados serán responsables del uso o reproducción que le den a la información obtenida a través de dichos medios.

b).- Se requiere a la albacea, asesor jurídico y perito, para que se abstengan de hacerse acompañar de familiares, menores de edad, pasantes o cualquier otra persona que no tenga intervención directa en la diligencia programada, salvo que alguno presente alguna discapacidad y requiera ayuda, lo cual deberán informar.

c).- Para el ingreso al Juzgado y desahogo de la diligencia programada en el punto inmediato anterior, ES OBLIGATORIO EL USO DE CUBREBOCAS, por lo que, para el caso de que alguno de los intervinientes en la misma, no cumpla con dicha disposición, no se le permitirá el ingreso a este Órgano jurisdiccional, ello atendiendo al derecho humano a la salud y la vida; así tampoco, SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A LAS PERSONAS que presenten síntomas RELACIONADOS con el virus SARS-COV2 (COVID-19), suspendiendo por



consecuencia la diligencia programada, ello con el fin de salvaguardar el derecho humano de acceso a la Justicia de quien en su caso, pueda resultar afectado.

VII.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firmó la Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial por Ministerio de Ley, LICENCIADA OFELIA SANTILLÁN ZAMUDIO, quien actúa con Secretario, LICENCIADA ELÍA ORTÍZ MARTÍNEZ, que autentica y da fe.

1 - 2

ACTUARIO.-LICENCIADA CELESTE LOPEZ FLORES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-08-2020

**JUZGADO CUARTO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EXPEDIENTE NÚMERO 362/2020**

AVISO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO AB. DE FILIBERTO NEGRETE HERNÁNDEZ, PROMOVIDO POR MARIA ISABEL, JAVIER, YOLANDA, PILAR, CARLOS, ANTONIO, TODOS DE APELLIDOS NEGRETE HERNÁNDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 362/2020, EL JUEZ CUARTO CIVIL Y FAMILIAR DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO DICTO UN AUTO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la Ciudad de Tula de Allende, Hidalgo; a 07 siete de julio del año 2020 dos mil veinte. Por presentados MARIA ISABEL, JAVIER, YOLANDA, PILAR, CARLOS y ANTONIO TODOS DE APELLIDOS NEGRETE HERNANDEZ por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de FILIBERTO NEGRETE HERNANDEZ, con base a las manifestaciones que dejan vertidas en el de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 1262, 1263, 1580, 1596 del Código Civil 47, 53, 55, 103, 104, 111, 141, 142, 154, 770, 771, 785, 787, 788, 793, 794 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Regístrese y fórmese expediente bajo el número 362/2020.

II. De conformidad con lo establecido en el acuerdo AC30/2020-PCJPJEH, en sus puntos CUARTO, SEPTIMO, NOVENO y DÉCIMO PRIMERO emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo de fecha 29 de junio del año en curso, se habilita el día en que se actúa para el sólo efecto de proveer lo que conforme a derecho corresponda en relación al escrito de cuenta.

III. Se admite en este Juzgado la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO NEGRETE HERNANDEZ.

IV. Téngase por iniciada la Primera sección de la intestamentaria en que se actúa, llamada de sucesión.

V. Dese la intervención legal que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a este H. Juzgado.

VI. Se señalan las 09:00 NUEVE HORAS DEL DIA 28 VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida e indagatoria de ley que prevé el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, y a cargo de sus testigos, debidamente identificados para los efectos de que rindan su testimonio correspondiente.

VII. Gírense oficios al Director del Archivo General de Notarías en el Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a efecto de que informen a esta Autoridad, si el C. FILIBERTO NEGRETE HERNANDEZ, dejó otorgada disposición testamentaria en favor de persona alguna, solicitándole a la primera de las dependencias referidas la búsqueda de dicha información en el Registro Nacional de Avisos de testamentos (RENAT).

VIII. Una vez que se dé cumplimiento al punto VI del presente auto y en vista de que los denunciante resultan ser parientes colaterales del de cujus, en términos del artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena fijar avisos en los sitios públicos del lugar del presente juicio, en el lugar de origen y en el lugar de fallecimiento del de cujus el C. FILIBERTO NEGRETE HERNANDEZ, publicándose los mismos además por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

IX. Se tiene a los denunciante emitiendo su voto a favor del C. JOSE LUIS JIMENEZ MARTINEZ, a efecto de que sea designado albacea definitivo dentro de la presente sucesión, lo cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.

X. Las documentales exhibidas al de cuenta se mandan agregar a los presentes autos, para que surtan los efectos legales correspondientes.

XI. Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica en el escrito que se provee y por autorizados para tal efecto a los profesionistas mencionados en el de cuenta.

XII. Notifíquese el presente auto en forma personal.

XIII. Notifíquese y cúmplase.

A S Í lo acordó y firmo la Jueza Cuarto Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial MAESTRA LAURA GRIJALVA ESCAMILLA, que actúa legalmente con secretaria de acuerdos LICENCIADA GRACE GUTIERREZ JURADO, que autoriza y da fe.

1 - 2

Tula de Allende, Hidalgo, 06 de Agosto de 2020.-ACTUARIO DEL JUZGADO CURTO CIVIL Y FAMILIAR.-LICENCIADO EFRÁIN ZUÑIGA ANGELES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2020



AVISOS DIVERSOS

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 11 ONCE

**TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO
AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACIÓN**

CON FECHA 07 SIETE DE JULIO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, SE INICIÓ LA **TRAMITACIÓN JUDICIAL** DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL **SEÑOR ALFREDO ALFARO CASTELÁN**, DENTRO DEL **EXPEDIENTE NUMERO 829/2010 OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DIAGONAL DOS MIL DIEZ**, RADICADO EN EL **JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO, EN EL QUE SE DICTA **AUTO DECLARATIVO DE HEREDEROS** EN FECHA **17 DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ**, DECLARÁNDOSE A **BERTHA JÁCOME CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE CONCUBINA, Y A **ALFREDO ALFARO JÁCOME, HUGO ALFARO JÁCOME, ROGELIO ALFARO JÁCOME, VIANEY ALFARO CÁRDENAS Y AARÓN ALFARO CÁRDENAS**, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DEL DE CUJUS, COMO **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, ASÍ COMO SE TIENE POR DESIGNADO COMO **ALBACEA DEFINITIVO** AL **SEÑOR ALFREDO ALFARO JÁCOME**. POR LO QUE **PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE LLEVARA LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN EN LA NOTARIA A MI CARGO**. PROCEDIENDO A REALIZAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS Y ADJUDICACIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EL SUSCRITO NOTARIO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 859 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y ARTICULO 158 CIENTO CINCUENTA Y OCHO DE LA LEY DEL NOTARIADO, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, PUBLICA EL PRESENTE AVISO.

1 – 2
INTERVALO

ATENTAMENTE

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

LICENCIADO IVÁN TÉLLEZ REYES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 ONCE
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
Rúbrica

Derechos Enterados. 12-08-2020



NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7**TULA DE ALLENDE, HIDALGO****AVISO NOTARIAL**

Licenciado **VENANCIO VELÁZQUEZ GONZÁLEZ**, **Notario Público número 7**, con ejercicio en el Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, HAGO SABER:

Que en escritura pública número **14,831**, de fecha 4 cuatro de agosto de 2020 dos mil veinte, **ALEJANDRO JUÁREZ REYES**, instituido como único y universal heredero y albacea, por el autor de la sucesión testamentaria **MARTINIANO JUÁREZ CERÓN**, inició la citada sucesión bajo el instrumento de referencia, así mismo aceptó la herencia y el cargo de albacea, mismo que le fue discernido con la suma de facultades y obligaciones inherentes a los de su clase; comprometiéndose a formular el INVENTARIO Y AVALÚOS de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Publicación que se hace en cumplimiento al artículo 859, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Hidalgo y 158 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

1 - 2

Tula de Allende, Hgo., 06 de agosto de 2020.

EL C. TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 7
LIC. VENANCIO VELÁZQUEZ GONZÁLEZ.
Rúbrica

Derechos Enterados. 07-08-2020



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

CONVOCATORIA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26, 28, 42 párrafo V fracción III y 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y su Reglamento, convoca a las Personas Físicas y/o Morales, con capacidad técnica y económica, que deseen participar en la **Licitación Pública Nacional** que se describe a continuación, la cual será con recursos del ramo 01 Legislativo, de conformidad a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo
CELSH-LP-008-2020	20 de agosto de 2020 a las 11:00 horas.	24 de agosto de 2020 a las 11:00 horas	25 de agosto de 2020 a las 13:00 horas
Objeto de la Licitación		Volumen a adquirir	
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE (AMBULANCIAS)		1 PARTIDA	

- 1.- Las Bases de la Licitación, se encuentran disponibles para su entrega a partir de la fecha de la presente publicación y hasta el día 19 de agosto de 2020, en las Oficinas de la Dirección General de Servicios Administrativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ubicadas en Carretera México – Pachuca km. 84.5, S/N, Colonia Carlos Rovirosa, Pachuca de Soto Hidalgo, en un horario de 9:00 am a 14:00 pm., y en la página del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Su obtención será gratuita.
- 2.- Los actos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, así como el Fallo se llevarán a cabo en la Sala Constituyentes Hidalguenses de 1917, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ubicada en el domicilio antes señalado, dando inicio en punto de la hora indicada.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 17 de agosto de 2020.

L.C. OMAR SERRANO MONZALVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
RÚBRICA



OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 028

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 33, 34, 39, 40 Y 41 Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS **ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES Y SERVICIO DE INFORMÁTICA (LICENCIAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO), REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, BIENES INFORMÁTICOS, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, SEGUROS CATASTRÓFICOS, LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES, FORMAS VALORADAS, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, MATERIAL DE OFICINA** CON LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N357-2020 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	21/08/2020 10:30 HORAS	26/08/2020 10:30 HORAS	28/08/2020 11:30 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LICENCIA PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS Y RUTINAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA AUTOMATIZAR PROCESOS SIN INTERVENCIÓN HUMANA. EL DESARROLLO DEBERÁ ESTAR ESPECIALIZADO Y CREADO PARA MANTENER CONVERSACIONES Y OFRECER RESPUESTAS PRECONCEBIDAS		1	SV
2	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO, TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS		1	SV

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N358-2020 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	21/08/2020 09:30 HORAS	26/08/2020 10:00 HORAS	28/08/2020 10:30 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - 66 PIEZAS UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO DE 2TB, 2.5 PULGADAS SATA III (6GB/S).		1	LE



NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N359-2020 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	21/08/2020 10:00 HORAS	26/08/2020 09:30 HORAS	28/08/2020 09:30 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL ESTADO DE HIDALGO BASE 2018 - EL PROVEEDOR CONTRATADO DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		1	SV

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N360-2020	21/08/2020 11:30 HORAS	26/08/2020 11:30 HORAS	28/08/2020 13:30 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO - REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C3) CON EL FIN DE QUE SE CONSERVE EN BUENAS CONDICIONES Y OTORGAR UN BUEN SERVICIO.		1	SV

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N361-2020	21/08/2020 11:00 HORAS	26/08/2020 11:00 HORAS	28/08/2020 12:30 HORAS	
SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVIDOR - DE PROCESAMIENTO DE DATOS		3	EQ
2	SERVIDOR - DE ADMINISTRACIÓN		1	EQ

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N362-2020	21/08/2020 09:00 HORAS	26/08/2020 09:00 HORAS	28/08/2020 09:00 HORAS	
SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO - CAMBIO DE BATERÍA, MÉXICO (CHRYSLER) DODGE CHARGER AUTOMOVIL SEDAN MODELO 2017, INCLUYE MANO DE OBRA		7	SV
2	MANTENIMIENTO - CAMBIO DE BATERÍA NISSAN TSURU SEDAN 4 PTAS GSII AL		5	SV



	AUTOMÓVIL SEDAN, MOD 2007, 2008, 2009 2010, INCLUYE MANO DE OBRA		
3	MANTENIMIENTO - CAMBIO DE BATERÍA FORD MOTOR COMPANY RANGER CAMION 2 P CAMION PICK UP MOD. 2010, INCLUYE MANO DE OBRA	3	SV
4	MANTENIMIENTO - CAMBIO DE BATERÍA DE GEL, FCA MEXICO (CHRYSLER) DODGE CHARGER AUTOMOVIL SEDAN MODELO 2017, INCLUYE MANO DE OBRA	5	SV
5	MANTENIMIENTO - CAMBIO DE LIMPIA PARABRISAS, FCA MEXICO (CHRYSLER) DODGE CHARGER AUTOMOVIL SEDAN MODELO 2017, INCLUYE MANO DE OBRA (SON 55 PARTIDAS EN TOTAL)	7	SV

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N363- 2020	21/08/2020 12:00 HORAS	26/08/2020 12:00 HORAS	28/08/2020 14:30 HORAS	
SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PRIMA - DEL SEGURO AGRÍCOLA (POR HECTÁREA) EN EL CICLO PRIMAVERA - VERANO 2020, CULTIVO DE MAÍZ TEMPORAL		157323	SV
2	PRIMA - DEL SEGURO AGRÍCOLA (POR HECTÁREA) EN EL CICLO PRIMAVERA - VERANO 2020, CULTIVO DE FRIJOL TEMPORAL		22938	SV
3	PRIMA - DEL SEGURO AGRÍCOLA (POR HECTÁREA) EN EL CICLO PRIMAVERA - VERANO 2020, CULTIVO DE CEBADA TEMPORAL		76352	SV
4	PRIMA - DEL SEGURO AGRÍCOLA (POR HECTÁREA) EN EL CICLO PRIMAVERA - VERANO 2020, CULTIVO DE TRIGO TEMPORAL		1804	SV
5	PRIMA - DEL SEGURO AGRÍCOLA (POR HECTÁREA) EN EL CICLO PRIMAVERA - VERANO 2020, CULTIVO DE AVENA FORRAJERA TEMPORAL (SON 21 PARTIDAS EN TOTAL)		26287	SV

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N364- 2020	20/08/2020 09:00 HORAS	25/08/2020 09:00 HORAS	28/08/2020 09:30 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LICENCIA - RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA UFED TOUCH ULTIMATE SW RENEWAL.		1	LC
2	LICENCIA - LICENCIA UFED CLOUD ANALYZER CON ACTUALIZACIONES POR 1 AÑO		1	LC
3	LICENCIA - LICENCIA UFED 4PC ULTIMATE CON ACTUALIZACIONES POR 1 AÑO. (CELLEBRITE)		1	LC



NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N365-2020	21/08/2020 12:30 HORAS	26/08/2020 12:30 HORAS	28/08/2020 15:30 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CERTIFICADOS DE APROBACIÓN VEHICULAR CON HOLOGRAMA I.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTANCIAS DE VERIFICACIÓN		93191	PZ

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N366-2020	20/08/2020 10:00 HORAS	25/08/2020 09:30 HORAS	27/08/2020 10:30 HORAS	
SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LOTE DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS QUE CONSTA DE: 4 TÓNER 12A NEGRO Q2612A LASERJET 1022 ORIGINAL 4 TÓNER 15A NEGRO C7115A		1	LE
2	LOTE DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS QUE CONSTA DE: 36 TÓNER 85A NEGRO CE285A LASERJET P1102W ORIGINAL		1	LE
3	LOTE DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS QUE CONSTA DE: 6 TÓNER 13A NEGRO Q2613A LASERJET 1300 ORIGINAL		1	LE
4	LOTE DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS QUE CONSTA DE: 7 TÓNER 13A NEGRO Q2613A LASERJET 1300 ORIGINAL		1	LE
5	LOTE DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS QUE CONSTA DE: 13 TÓNER 13A NEGRO Q2613A LASERJET 1300 ORIGINAL (SON 8 SUBCONCEPTOS EN TOTAL)		1	LE

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N367-2020	20/08/2020 11:00 HORAS	25/08/2020 10:00 HORAS	27/08/2020 11:30 HORAS	



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LOTE MATERIAL DE OFICINA QUE COSTA DE LO SIGUIENTE: 30 PIEZA ACETATO TAMAÑO CARTA CON 100 PIEZAS CADA UNA 30 CAJA ARILLO METÁLICO 7/16" CON 20 PIEZAS CADA UNA	1	LE
2	LOTE MATERIAL DE OFICINA QUE COSTA DE LO SIGUIENTE: 30 PIEZA ACETATO TAMAÑO CARTA CON 100 PIEZAS CADA UNA 30 CAJA ARILLO METÁLICO 7/16" CON 20 PIEZAS CADA UNA	1	LE
3	LOTE MATERIAL DE OFICINA QUE COSTA DE LO SIGUIENTE: 15 PIEZA ACETATO TAMAÑO CARTA CON 100 PIEZAS CADA UNA 15 CAJA ARILLO METÁLICO 7/16" CON 20 PIEZAS CADA UNA	1	LE
4	LOTE MATERIAL DE OFICINA QUE COSTA DE LO SIGUIENTE: 20 PIEZA ACETATO TAMAÑO CARTA CON 100 PIEZAS CADA UNA 20 CAJA ARILLO METÁLICO 7/16" CON 20 PIEZAS CADA UNA	1	LE
5	LOTE MATERIAL DE OFICINA QUE COSTA DE LO SIGUIENTE: 60 PIEZA ACETATO TAMAÑO CARTA CON 100 PIEZAS CADA UNA 60 CAJA ARILLO METÁLICO 7/16" CON 20 PIEZAS CADA UNA (SON 10 SUBCONCEPTOS EN TOTAL)	1	LE

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx> Y EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES SOLO PARA SU CONSULTA, SITA EN BLVD. VALLE DE SAN JAVIER No. 433, VALLE DE SAN JAVIER, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42086. EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

III.- TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, PERO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, QUE A MÁS TARDAR AL ACTO DE FALLO YA CUENTE CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA ESPECIALIDAD ACREDITADA.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN BLVD. VALLE DE SAN JAVIER No. 433, PLANTA BAJA, VALLE DE SAN JAVIER, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42086.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN SE DARÁN A CONOCER EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, EN CASO DE QUE HUBIERE ALGÚN CAMBIO.

VIII.- EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

IX.- LA FECHA PARA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.



X.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA A PARTIR DEL DÍA 17 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA MENCIONADA EN EL PUNTO II

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 17 DE AGOSTO DEL 2020

PROF. MARTINIANO VEGA OROZCO
OFICIALÍA MAYOR
RÚBRICA



**OFICIALÍA MAYOR
CONVOCATORIA DE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS No. 02**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 QUÁTER FRACCIONES III, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO Y LAS NORMAS 26, 28, 30 Y 31 DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE BIENES MUEBLES ADMINISTRADOS POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE **348 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO) VEHÍCULOS EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN, EN CINCO LOTES, PROPIEDAD DEL ESTADO DE HIDALGO POR UN MONTO DE \$3'412,100.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A., CONFORME A LO SIGUIENTE:**

No. DE ENAJENACIÓN	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS
OM-DGRMyS-02-2020	1	1	LOTE	VEHÍCULOS	\$1'311,600.00	20 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00 HORAS	21 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00 HORAS
	2	1			\$792,000.00		
	3	1			\$572,500.00		
	4	1			\$501,000.00		
	5	1			\$235,000.00		

LAS ESPECIFICACIONES COMPLETAS DE **348 VEHÍCULOS EN CINCO LOTES**, SE DESCRIBEN EN LAS BASES TÉCNICAS DE ESTA ENAJENACIÓN.

LOS BIENES SUJETOS A ESTA ENAJENACIÓN ESTARÁN A LA VISTA LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE AGOSTO DE 2020, PREVIA ENTREGA DE PASE DE INGRESO QUE SE OTORGARÁN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN PRIMER PISO DE PALACIO DE GOBIERNO, CON DOMICILIO EN PLAZA JUÁREZ SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTIDA 1, LOTE 1, 230 VEHÍCULOS, SE LLEVARÁ A CABO DE LAS 9:00 HORAS, A LAS 15:00 HORAS EN EL CORRALÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CORRALÓN ZONA MILITAR CERRADA DE PIRULES S/N, COLONIA EL TEZONTLE, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE AGOSTO DE 2020, PREVIA ENTREGA DE PASE DE INGRESO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE FIRMADO.

PARTIDA 2, LOTE 2, 49 VEHÍCULOS, SE LLEVARÁ A CABO DE LAS 9:00 HORAS, A LAS 15:00 HORAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

27 VEHÍCULOS EN EL ALMACÉN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CARRETERA MÉXICO PACHUCA KM. 84.5, CENTRO CÍVICO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE AGOSTO DE 2020, PREVIA ENTREGA DE PASE DE INGRESO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE FIRMADO.

22 VEHÍCULOS EN EL ANEXO DEL ALMACÉN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CERRADA DE LA PAZ NO. 106 LOTE 63, 64, 65 Y 66, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE AGOSTO DE 2020, PREVIA ENTREGA DE PASE DE INGRESO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE FIRMADO.



PARTIDA 3, LOTE 3, 34 VEHÍCULOS, SE LLEVARÁ A CABO DE LAS 9:00 HORAS, A LAS 15:00 HORAS EN LA BODEGA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN FRACCIONAMIENTO LA PAZ LOTE 51, 52, 53 Y 54, COLONIA LAS ÁGUILAS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE AGOSTO DE 2020, PREVIA ENTREGA DE PASE DE INGRESO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE FIRMADO.

PARTIDA 4, LOTE 4, 29 VEHÍCULOS, SE LLEVARÁ A CABO DE LAS 9:00 HORAS, A LAS 15:00 HORAS EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA POLICÍA MINISTERIAL PERTENECIENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CALLE CENTRO IMPULSOR SIN NÚMERO, CENTRO CÍVICO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE AGOSTO DE 2020, PREVIA ENTREGA DE PASE DE INGRESO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE FIRMADO.

PARTIDA 5, LOTE 5, 6 VEHÍCULOS, SE LLEVARÁ A CABO DE LAS 9:00 HORAS, A LAS 15:00 HORAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

2 VEHÍCULOS EN LA BODEGA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN FRACCIONAMIENTO LA PAZ LOTE 51, 52, 53 Y 54, COLONIA LAS ÁGUILAS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE AGOSTO DE 2020, PREVIA ENTREGA DE PASE DE INGRESO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE FIRMADO.

4 VEHÍCULOS EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA POLICÍA MINISTERIAL PERTENECIENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CALLE CENTRO IMPULSOR SIN NÚMERO, CENTRO CÍVICO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE AGOSTO DE 2020, PREVIA ENTREGA DE PASE DE INGRESO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE FIRMADO.

I.- CONSULTA DE BASES TÉCNICAS:

LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN LA PÁGINA DE LA OFICIALÍA MAYOR <http://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx/wp-content/enajenacion/OM-DGRMyS-02-2020.pdf>, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

II.- JUNTA DE ACLARACIONES:

SE LLEVARÁ A CABO EN EL GIMNASIO PRESIDENTE MIGUEL ALEMAN, UBICADO EN LA CALLE DE BELIZARIO DOMINGUEZ No. 200, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

III.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARÁ A CABO, EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL PUNTO II DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

IV.- ACTO DE FALLO:

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

V.- GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU OFERTA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ESTOS EFECTOS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. EL MONTO DE LAS GARANTÍAS NO PODRÁ SER MENOR AL 10%, NI MAYOR AL 33% DEL PRECIO DE SU OFERTA, INCLUYENDO EL I.V.A. Y PODRÁ APLICAR AL PAGO, DE CONFORMIDAD A LA MANIFESTACIÓN EXPRESADA POR EL LICITANTE.

VI.- RETIRO DE LOS LOTES DE BIENES:



DEBERÁ SER EFECTUADO, UNA VEZ ENTREGADO EL COMPROBANTE DE PAGO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO, EN EL HORARIO DE 8:30 A 16:30 HORAS. CASO CONTRARIO, EL ESTADO DE HIDALGO SE ADJUDICARÁ NUEVAMENTE LOS BIENES OBJETO DE DICHA LICITACIÓN

NÚMERO DE LOTE	PLAZO PARA RETIRO
1	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO, DEL CORRALÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO.
2	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO, DEL ALMACÉN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.
3	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO, DE LA BODEGA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO.
4	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO, DEL ESTACIONAMIENTO DE LA POLICÍA MINISTERIAL, PERTENECIENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO
5	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO, 2 UNIDADES DE LA BODEGA Y 4 VEHÍCULOS DEL ESTACIONAMIENTO DE LA POLICÍA MINISTERIAL, PERTENECIENTES A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO

PACHUCA DE SOTO, HGO., AGOSTO 17 DE 2020.

PROFR. MARTINIANO VEGA OROZCO
OFICIAL MAYOR
RÚBRICA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-02-2020

EL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 QUÁTER FRACCIONES III, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO Y LAS NORMAS 19, 26, 28, 30 Y 31 DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE BIENES MUEBLES ADMINISTRADOS POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE **348 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO) VEHÍCULOS EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN, EN CINCO LOTES, PROPIEDAD DEL ESTADO DE HIDALGO POR UN MONTO DE \$3'412,100.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A., CONFORME A LAS SIGUIENTES:**

B A S E S

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y PRECIOS MÍNIMOS DE VENTA POR LOTE:

PARTIDA 1.- LOTE 1 CON 230 VEHÍCULOS POR UN IMPORTE DE \$1'311,600.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.

NO	INV	MARCA	TIPO	MODEL O	SERIE	MOTOR	PRECIO MÍNIMO DE VENTA	I.V.A.	TOTAL
1	152 5	FORD	PIPA F-350-137	1991	AC3JHB41637	H. EN MÉXICO	\$12,500.00	\$2,000.00	\$14,500.00
2	174 9	DINA	CARRO TANQUE	1992	5000818C2	362GM2U12007 0	\$19,000.00	\$3,040.00	\$22,040.00
3	175 0	DINA	CARRO TANQUE	1992	1HTSDPRN4NH4504 75	119438	\$19,500.00	\$3,120.00	\$22,620.00
4	186 9	DINA	CAMION PIPA	1992	5002393C2	362GM2U12756 0	\$18,900.00	\$3,024.00	\$21,924.00
5	257 0	CHEVROLET	PICK-UP CUSTOM R- 20	1997	1GCEC34K9VZ10378 5	VZ103785	\$7,500.00	\$1,200.00	\$8,700.00
6	257 3	CHEVROLET	PICK-UP CUSTOM R- 20	1997	1GCEC34K2VZ10412 9	VZ104129	\$6,800.00	\$1,088.00	\$7,888.00
7	257 9	CHEVROLET	PICK-UP CUSTOM R- 20	1997	1GCEC34K2VZ10561 9	VZ105619	\$7,500.00	\$1,200.00	\$8,700.00
8	264 0	CHEVROLET	PICK-UP R-20	1997	1GCEC34K6VZ12023 6	VZ120236	\$7,500.00	\$1,200.00	\$8,700.00
9	271 3	DINA	PIPA	1997	SA4754003728	469GM2U10185 91	\$20,500.00	\$3,280.00	\$23,780.00
10	274 6	CHEVROLET	PICK-UP R-20	1997	1GCEC34K7VZ17073 9	VZ170739	\$7,500.00	\$1,200.00	\$8,700.00
11	275 7	FORD	AUTOBUS ASALTO P- 350	1997	3FCKF60H3VJA1288 9	221196	\$10,500.00	\$1,680.00	\$12,180.00
12	276 0	FORD	JULIA PANEL	1997	3FTEF25N6VMA2338 6	V7675	\$7,000.00	\$1,120.00	\$8,120.00
13	316 1	CHEVROLET	PICK-UP 2500 CUSTOM "F"	1998	1GCEC2478WZ16729 1	0	\$7,000.00	\$1,120.00	\$8,120.00
14	318 5	VOLKSWAGE N	SEDAN	1998	3VWS1E1BBWM5255 86	ACD285678	\$3,500.00	\$560.00	\$4,060.00
15	325 2	CHEVROLET	PICK-UP CUSTOM "F"	1998	1GCEC34K5WZ19080 0	HECHO EN U.S.A.	\$5,500.00	\$880.00	\$6,380.00
16	325 9	CHEVROLET	PICK-UP CUSTOM "F"	1998	1GCEC34K3WZ19203 0	HECHO EN U.S.A.	\$6,500.00	\$1,040.00	\$7,540.00
17	368 8	CHEVROLET	MALIBU LX SEDAN	1999	1G1ND52M8X615468 7	IMPORTADO	\$4,000.00	\$640.00	\$4,640.00
18	369 1	CHEVROLET	VAN PANEL G-30	1999	1GCHG35R9X108382 7	IMPORTADO	\$5,800.00	\$928.00	\$6,728.00
19	369 2	CHEVROLET	VAN PANEL G-30 CARGO	1999	1GCHG35R2X108392 7	IMPORTADO	\$6,500.00	\$1,040.00	\$7,540.00
20	369 3	CHEVROLET	VAN PANEL G-30 CARGO	1999	1GCHG35R8X108229 5	IMPORTADO	\$6,000.00	\$960.00	\$6,960.00



NO	INV	MARCA	TIPO	MODEL O	SERIE	MOTOR	PRECIO MÍNIMO DE VENTA	I.V.A.	TOTAL
21	379 6	FORD	PICK-UP F 150 XL	1999	3FTDF1727XMA3069 6	S/N	\$5,500.00	\$880.00	\$6,380.00
22	396 0	CHEVROLET	PICK-UP 1500	2000	1GCEC14W9YZ14080 2	YZ140802	\$6,000.00	\$960.00	\$6,960.00
23	396 1	CHEVROLET	PICK-UP 1500	2000	1GCEC14W8YZ12628 9	YZ126289	\$6,500.00	\$1,040.00	\$7,540.00
24	401 6	NISSAN	TSURU GS 1	2000	3N1EB31S0YK22009 8	GA16753433R	\$5,500.00	\$880.00	\$6,380.00
25	401 8	NISSAN	TSURU GS II	2000	3N1EB31S9YL152622	GA16764888R	\$5,500.00	\$880.00	\$6,380.00
26	411 4	FORD	PICK-UP F-150 XL	2000	3FTDF172XYMA4342 7	S/N	\$6,600.00	\$1,056.00	\$7,656.00
27	422 4	DODGE	NEON "SE"	2000	1B3BS46C7YD86307 2	HECHO EN U.S.A.	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
28	427 7	FORD	PICK-UP F-150	2001	3FTDF17281MA0115 1	H. EN MÉXICO	\$6,600.00	\$1,056.00	\$7,656.00
29	428 0	CHEVROLET	CHEYENNE	2001	1GCEK19TX1Z11594 7	1Z115947	\$5,800.00	\$928.00	\$6,728.00
30	431 5	FORD	AMBULANCIA TIPO II	2001	1FTRE14231HA17355	H. EN MÉXICO	\$5,400.00	\$864.00	\$6,264.00
31	431 9	FORD	ECONOLINE VAN E- 150	2001	1FTRE14291HA47458	S/N	\$5,600.00	\$896.00	\$6,496.00
32	432 3	FORD	ECONOLINE VAN E- 150	2001	1FTRE14261HA47465	S/N	\$5,200.00	\$832.00	\$6,032.00
33	436 4	NISSAN	SENTRA	2001	3N1CB51S31L042836	QG18658829P	\$4,800.00	\$768.00	\$5,568.00
34	436 6	NISSAN	TSURU	2001	3N1EB31S41K313504	GA16822292P	\$3,200.00	\$512.00	\$3,712.00
35	436 9	NISSAN	SENTRA	2001	3N1CB51S41L008453	QG18606478P	\$4,600.00	\$736.00	\$5,336.00
36	437 7	NISSAN	SENTRA XE	2001	3N1CB51S01L044723	QG18666903P	\$4,700.00	\$752.00	\$5,452.00
37	438 0	NISSAN	SENTRA XE	2001	3N1CB51S91K202577	QG18645711P	\$4,700.00	\$752.00	\$5,452.00
38	446 3	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2001	3N6CD13S41K03613 8	KA24012810A	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00
39	457 5	FORD	ECONOLINE	2002	1FTRE14262HA13589	S/N	\$5,600.00	\$896.00	\$6,496.00
40	457 6	FORD	AMBULANCIA	2002	1FTRE14222HA13587	S/N	\$6,800.00	\$1,088.00	\$7,888.00
41	458 7	YAMAHA	MOTOCICLETA	2001	9C6KE024210000702	E320E000718	\$3,400.00	\$544.00	\$3,944.00
42	458 8	YAMAHA	MOTOCICLETA	2001	9C6KE024010000715	E320E000722	\$3,300.00	\$528.00	\$3,828.00
43	458 9	YAMAHA	MOTOCICLETA	2001	9C6KE024410000703	E320E000717	\$3,900.00	\$624.00	\$4,524.00
44	459 1	YAMAHA	CUATRIMOTO BEAR TRACKER	2002	5Y4AG01YX2A83171	G302E094417	\$3,400.00	\$544.00	\$3,944.00
45	459 2	YAMAHA	CUATRIMOTO BEAR TRACKER	2002	5Y4AG01Y82A083170	G302E094428	\$3,800.00	\$608.00	\$4,408.00
46	459 3	YAMAHA	CUATRIMOTO BEAR TRACKER	2002	5Y4AG01Y12A083172	G302E094429	\$3,200.00	\$512.00	\$3,712.00
47	459 4	YAMAHA	CUATRIMOTO BEAR TRACKER	2002	5Y4AG01Y32A083173	G302E094400	\$3,900.00	\$624.00	\$4,524.00
48	459 6	YAMAHA	CUATRIMOTO BEAR TRACKER	2002	5Y4AG01YX2A08316 8	G302E094413	\$3,400.00	\$544.00	\$3,944.00
49	468 8	CHEVROLET	SILVERADO	2002	1GCEC14W52Z31253 9	2Z312539	\$5,900.00	\$944.00	\$6,844.00
50	470 0	CHEVROLET	PICK-UP C-15	2002	1GCEC14W22Z23357 2	2Z233572	\$4,400.00	\$704.00	\$5,104.00
51	470 3	CHEVROLET	SUBURBAN	2002	3GNEC16R32G27842 3	2G278423	\$6,200.00	\$992.00	\$7,192.00
52	476 7	DODGE	PICK-UP RAM 2500	2003	1D7HA18N33J535575	H. EN USA	\$7,500.00	\$1,200.00	\$8,700.00
53	479 5	CHEVROLET	SONORA	2003	1GNEC13T23J281233	H. EN USA	\$5,800.00	\$928.00	\$6,728.00
54	480 9	DODGE	NEON SE	2003	1B3BS46C23D174419	H. EN USA	\$4,900.00	\$784.00	\$5,684.00



NO	INV	MARCA	TIPO	MODEL O	SERIE	MOTOR	PRECIO MÍNIMO DE VENTA	I.V.A.	TOTAL
55	481 2	DODGE	NEON SE	2003	1B3BS46C63D174410	H. EN USA	\$5,400.00	\$864.00	\$6,264.00
56	481 3	DODGE	NEON SE	2003	1B3BS46CX3D17440 9	H. EN USA	\$4,400.00	\$704.00	\$5,104.00
57	482 5	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO	2003	1GCEC14X43Z35172 9	H. EN USA	\$4,000.00	\$640.00	\$4,640.00
58	483 3	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO	2003	1GCEC14X93Z35169 3	H. EN USA	\$4,400.00	\$704.00	\$5,104.00
59	486 0	VOLKSWAGE N	EUROVAN-VAN	2004	WV1EJ07004H00107 3	AVT021823	\$6,600.00	\$1,056.00	\$7,656.00
60	490 9	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO	2003	1GCEC14X93Z27250 8	H. EN USA	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00
61	496 1	CHEVROLET	SONORA	2004	1GNEC13T54J164716	H. EN USA	\$4,100.00	\$656.00	\$4,756.00
62	500 4	CHRYSLER	DODGE NEON SE	2003	1B3BS46C23D163517	H. EN USA	\$4,900.00	\$784.00	\$5,684.00
63	500 5	DODGE	NEON "SE"	2003	1B3BS46C63D163519	HECHO EN U.S.A	\$4,000.00	\$640.00	\$4,640.00
64	506 9	HONDA	MOTOCICLETA XR 250	2004	9C2MD34053R30046 6	MD34E3300466	\$3,500.00	\$560.00	\$4,060.00
65	507 2	HONDA	MOTOCICLETA XR 250	2004	9C2MD34023R30032 7	MD34E3300327	\$3,900.00	\$624.00	\$4,524.00
66	507 3	HONDA	MOTOCICLETA XR 250	2004	9C2MD34043R30031 4	MD34E3300314	\$3,600.00	\$576.00	\$4,176.00
67	508 3	NISSAN	TSURU	2004	3N1EB31S04K51470 8	GA16835588S	\$5,600.00	\$896.00	\$6,496.00
68	508 4	NISSAN	TSURU	2004	3N1EB31S24K514712	GA168357115	\$4,400.00	\$704.00	\$5,104.00
69	511 2	HONDA	MOTOCICLETA XR250	2004	9C2MD34084R30070 6	MD34E4300706	\$3,400.00	\$544.00	\$3,944.00
70	512 9	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO	2004	3GBEC14X64M11255 9	H. EN MÉXICO	\$5,800.00	\$928.00	\$6,728.00
71	516 6	NISSAN	SENTRA XE	2004	3N1CB51S34K262777	QG185140195	\$4,300.00	\$688.00	\$4,988.00
72	518 7	DODGE	NEON SE	2004	1B3BS46C94D628201	H. EN USA	\$4,200.00	\$672.00	\$4,872.00
73	519 3	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC50345M10379 1	RC50E2108908	\$4,800.00	\$768.00	\$5,568.00
74	519 5	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC50315M10379 5	RC50E2108905	\$3,100.00	\$496.00	\$3,596.00
75	519 6	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC50335M10352 4	RC50E2108613	\$3,900.00	\$624.00	\$4,524.00
76	519 7	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC503X5M10352 2	RC50E2108611	\$4,800.00	\$768.00	\$5,568.00
77	519 9	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC503X5M10351 9	RC50E2108609	\$3,400.00	\$544.00	\$3,944.00
78	520 0	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC50365M10352 0	RC50E2108610	\$3,900.00	\$624.00	\$4,524.00
79	520 3	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC50395M10470 9	RC50E2110332	\$3,700.00	\$592.00	\$4,292.00
80	520 4	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC50375M10470 8	RC50E2110331	\$3,800.00	\$608.00	\$4,408.00
81	520 5	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC50305M10469 4	RC50E2110316	\$3,300.00	\$528.00	\$3,828.00
82	520 6	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC50395M10472 6	RC50E2110344	\$3,800.00	\$608.00	\$4,408.00
83	520 7	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC503X5M10472 1	RC50E2110343	\$3,800.00	\$608.00	\$4,408.00
84	520 8	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC50325M10472 8	RC50E2110350	\$3,200.00	\$512.00	\$3,712.00
85	521 2	NISSAN	CHASIS LARGO	2004	3N6CD15S14K14560 9	KA24229707A	\$4,600.00	\$736.00	\$5,336.00
86	521 7	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC50315M10471 9	RC50E2110341	\$3,200.00	\$512.00	\$3,712.00
87	521 8	NISSAN	CHASIS LARGO	2004	3N6CD15SX4K14352 1	KA24161785R	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00
88	526 7	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO	2005	3GBEC14X25M10404 1	H. EN MÉXICO	\$3,200.00	\$512.00	\$3,712.00



NO	INV	MARCA	TIPO	MODEL O	SERIE	MOTOR	PRECIO MÍNIMO DE VENTA	I.V.A.	TOTAL
89	526 8	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO	2005	3GBEC14X25M10408 6	H. EN MÉXICO	\$3,800.00	\$608.00	\$4,408.00
90	528 8	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO	2005	3GBEC14X95M10385 6	H. EN MÉXICO	\$4,200.00	\$672.00	\$4,872.00
91	528 9	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO	2005	3GBEC14X95M10399 9	H. EN MÉXICO	\$4,900.00	\$784.00	\$5,684.00
92	529 1	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO	2005	3GBEC14XX5M10354 3	H. EN MÉXICO	\$5,200.00	\$832.00	\$6,032.00
93	530 1	HONDA	SHADOW MOTOCICLETA VT750 CA5	2005	JH2RC50365M10490 9	RC50E2111261	\$3,900.00	\$624.00	\$4,524.00
94	535 6	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46C95D195450	H. EN USA	\$4,800.00	\$768.00	\$5,568.00
95	535 7	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46C45D195453	H. EN USA	\$4,700.00	\$752.00	\$5,452.00
96	535 8	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46C35D195458	H. EN USA	\$4,700.00	\$752.00	\$5,452.00
97	535 9	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46C15D195460	H. EN USA	\$4,800.00	\$768.00	\$5,568.00
98	536 0	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46CX5D19543 9	H. EN USA	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00
99	536 1	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46CX5D19544 2	H. EN USA	\$4,200.00	\$672.00	\$4,872.00
10 0	536 3	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46C75D195446	H. EN USA	\$4,400.00	\$704.00	\$5,104.00
10 1	536 4	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46C05D195448	H. EN USA	\$4,200.00	\$672.00	\$4,872.00
10 2	538 2	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46C15D203038	H. EN USA	\$3,900.00	\$624.00	\$4,524.00
10 3	541 8	CHEVROLET	SILVERADO 1500 CAB. REG.	2006	3GBEC14X06M11072 8	H. EN M.	\$6,000.00	\$960.00	\$6,960.00
10 4	543 0	CHEVROLET	SILVERADO 1500 CAB. REG.	2006	3GBEC14X46M11020 1	H. EN M.	\$5,900.00	\$944.00	\$6,844.00
10 5	545 2	CHEVROLET	SILVERADO 1500 CAB. REG.	2006	3GBEC14X76M11070 9	H. EN M.	\$5,800.00	\$928.00	\$6,728.00
10 6	548 7	CHEVROLET	SILVERADO 1500 CAB. REG.	2006	3GBEC14X56M10992 9	H. EN M.	\$5,400.00	\$864.00	\$6,264.00
10 7	551 2	CHEVROLET	SILVERADO 1500 CAB. REG.	2006	3GBEC14XX6M11088 2	H. EN M.	\$5,200.00	\$832.00	\$6,032.00
10 8	551 3	CHEVROLET	SILVERADO 1500 CAB. REG.	2006	3GBEC14XX6M11079 8	H. EN M.	\$5,700.00	\$912.00	\$6,612.00
10 9	551 9	MITSUBISHI	LANCER	2006	JE3AJ16E16U018853	6519	\$7,400.00	\$1,184.00	\$8,584.00
11 0	552 0	MITSUBISHI	LANCER	2006	JE3AJ16E66U021571	8891	\$7,300.00	\$1,168.00	\$8,468.00
11 1	552 1	MITSUBISHI	LANCER	2006	JE3AJ16E56U032755	8449	\$6,800.00	\$1,088.00	\$7,888.00
11 2	552 2	MITSUBISHI	LANCER	2006	JE3AJ16E26U022927	424	\$6,600.00	\$1,056.00	\$7,656.00
11 3	552 6	CHEVROLET	SILVERADO 2500 CAB. REG. 4X2	2006	3GCEC14T06G21405 9	H. EN M.	\$6,500.00	\$1,040.00	\$7,540.00
11 4	552 7	CHEVROLET	CHEYENNE CAB. REG. 4X4	2006	3GCEK14T46G21868 3	CX1220706	\$5,800.00	\$928.00	\$6,728.00
11 5	553 6	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2006	JH2RC50606M20026 9	RC50E2206185	\$3,500.00	\$560.00	\$4,060.00
11 6	553 7	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2006	JH2RC50686M20083 0	RC50E2211176	\$3,000.00	\$480.00	\$3,480.00
11 7	554 1	NISSAN	PICK-UP	2006	3N6DD12S86K02653 3	KA24293204A	\$5,900.00	\$944.00	\$6,844.00
11 8	554 8	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2006	3N6DD13SX6K02725 9	KA24294015A	\$5,500.00	\$880.00	\$6,380.00
11 9	555 6	NISSAN	URVAN PANEL	2006	JN6FE56S16X555070	KA24919329X	\$6,600.00	\$1,056.00	\$7,656.00
12 0	555 7	NISSAN	URVAN PANEL	2006	JN6FE6S06X555030	KA24919379X	\$6,600.00	\$1,056.00	\$7,656.00
12 1	555 8	NISSAN	URVAN PANEL LARGA	2006	JN6FE56S36X555054	KA24919543X	\$5,400.00	\$864.00	\$6,264.00



NO	INV	MARCA	TIPO	MODEL O	SERIE	MOTOR	PRECIO MÍNIMO DE VENTA	I.V.A.	TOTAL
12 2	555 9	NISSAN	URVAN PANEL LARGA	2006	JN6FE56S36X555071	KA24919646X	\$5,600.00	\$896.00	\$6,496.00
12 3	556 0	NISSAN	URVAN PANEL	2006	JN6FE56S66X555050	KA24919591X	\$6,600.00	\$1,056.00	\$7,656.00
12 4	556 1	NISSAN	URVAN PANEL LARGA	2006	JN6FE56S66X555033	KA24919493X	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
12 5	556 3	NISSAN	URVAN PANEL LARGA	2006	JN6FE56S36X555040	KA24919550X	\$5,500.00	\$880.00	\$6,380.00
12 6	556 4	NISSAN	URVAN PANEL	2006	JN6FE56S16X555067	KA24919359X	\$6,600.00	\$1,056.00	\$7,656.00
12 7	556 7	HONDA	CUATRIMOTO	2006	1HFE24U864502060	TE24E8922388	\$3,500.00	\$560.00	\$4,060.00
12 8	562 8	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO 1500	2006	3GBEC14X76M11630 2	H. EN MEXICO	\$6,500.00	\$1,040.00	\$7,540.00
12 9	562 9	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO 1500	2006	3GBEC14X86M11660 2	H. EN MEXICO	\$5,800.00	\$928.00	\$6,728.00
13 0	563 0	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO 1500	2006	3GBEC14X96M11643 2	H. EN MEXICO	\$5,500.00	\$880.00	\$6,380.00
13 1	569 7	DODGE	RAM 2500 4X4	2007	1D7HU18297S120578	H. EN USA	\$5,900.00	\$944.00	\$6,844.00
13 2	571 0	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO 1500	2007	3GBEC14X47M10893 5	H. EN MEXICO	\$6,600.00	\$1,056.00	\$7,656.00
13 3	571 5	FORD	RANGER XL DOB. CAB.	2007	8AFDT50D776041993	S/N	\$5,500.00	\$880.00	\$6,380.00
13 4	573 1	FORD	PICK UP 4X4 F-250	2007	3FTGF18W37MA1772 0	S/N	\$6,900.00	\$1,104.00	\$8,004.00
13 5	573 3	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2007	1GNFG15T57117888 4	H. EN USA	\$6,500.00	\$1,040.00	\$7,540.00
13 6	575 2	PEUGEOT	206 XR	2007	8AD2AKFW17G00326 3	10FSV95406011	\$4,800.00	\$768.00	\$5,568.00
13 7	577 1	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2007	1GNFG15T27123796 9	H. EN USA	\$6,500.00	\$1,040.00	\$7,540.00
13 8	585 7	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY 450 4X4	2007	5Y4AJ14Y47A036826	J310E147924	\$3,000.00	\$480.00	\$3,480.00
13 9	585 9	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY 450 4X4	2007	5Y4AJ14Y37A036803	J310E147972	\$3,500.00	\$560.00	\$4,060.00
14 0	586 0	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY 450 4X4	2007	5Y4AJ14Y77A036805	J310E147970	\$3,200.00	\$512.00	\$3,712.00
14 1	586 2	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY 450 4X4	2007	5Y4AJ14Y87A036814	J310E147954	\$3,100.00	\$496.00	\$3,596.00
14 2	586 6	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY 450 4X4	2007	5Y4AJ14YX7A036801	J310E147976	\$3,200.00	\$512.00	\$3,712.00
14 3	586 9	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY 450 4X4	2007	5Y4AJ14Y37A036817	J310E147951	\$3,400.00	\$544.00	\$3,944.00
14 4	587 0	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY 450 4X4	2007	5Y4AJ14Y37A036798	J310E147974	\$3,900.00	\$624.00	\$4,524.00
14 5	587 1	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY 450 4X4	2007	5Y4AJ14Y77A037694	J310E149780	\$3,400.00	\$544.00	\$3,944.00
14 6	600 1	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K08N169449	H. EN USA	\$5,700.00	\$912.00	\$6,612.00
14 7	600 2	DODGE	SEDAN AVENGER	2008	1B3KC46K08N169452	H. EN USA	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00
14 8	600 4	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K58N169561	H. EN USA	\$5,800.00	\$928.00	\$6,728.00
14 9	600 6	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K58N169463	H. EN USA	\$5,700.00	\$912.00	\$6,612.00
15 0	600 7	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K78N169447	H. EN USA	\$5,100.00	\$816.00	\$5,916.00
15 1	600 8	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K78N169450	H. EN USA	\$5,500.00	\$880.00	\$6,380.00
15 2	601 0	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K98N169448	H. EN USA	\$5,200.00	\$832.00	\$6,032.00
15 3	601 1	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K98N169451	H. EN USA	\$5,800.00	\$928.00	\$6,728.00
15 4	601 4	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K28N134492	H. EN USA	\$5,800.00	\$928.00	\$6,728.00
15 5	601 7	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46KX8N16946 0	H. EN USA	\$6,100.00	\$976.00	\$7,076.00



NO	INV	MARCA	TIPO	MODEL O	SERIE	MOTOR	PRECIO MÍNIMO DE VENTA	I.V.A.	TOTAL
156	6157	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46KX8N260387	HECHO EN MEXICO	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00
157	6332	DODGE	SEDAN AVENGER	2009	1B3KC46B09N529420	H. EN USA	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00
158	6370	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X69M103010	H. EN MEXICO	\$6,200.00	\$992.00	\$7,192.00
159	6374	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X09M102709	H. EN MEXICO	\$6,000.00	\$960.00	\$6,960.00
160	6375	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X99M102689	H. EN MEXICO	\$6,100.00	\$976.00	\$7,076.00
161	6378	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X39M102705	H. EN MEXICO	\$6,600.00	\$1,056.00	\$7,656.00
162	6380	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X49M102924	H. EN MEXICO	\$6,900.00	\$1,104.00	\$8,004.00
163	6384	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X59M102642	H. EN MEXICO	\$6,500.00	\$1,040.00	\$7,540.00
164	6389	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X79M102853	H. EN MEXICO	\$6,500.00	\$1,040.00	\$7,540.00
165	6392	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X39M102994	H. EN MEXICO	\$6,900.00	\$1,104.00	\$8,004.00
166	6394	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X09M102998	H. EN MEXICO	\$6,100.00	\$976.00	\$7,076.00
167	6396	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X89M102618	H. EN MEXICO	\$6,000.00	\$960.00	\$6,960.00
168	6400	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X39M102963	H. EN MEXICO	\$6,600.00	\$1,056.00	\$7,656.00
169	6402	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X99M102711	H. EN MEXICO	\$6,400.00	\$1,024.00	\$7,424.00
170	6403	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X89M102912	H. EN MEXICO	\$6,900.00	\$1,104.00	\$8,004.00
171	6404	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X49M102700	H. EN MEXICO	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,308.00
172	6407	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X99M102725	H. EN MEXICO	\$6,800.00	\$1,088.00	\$7,888.00
173	6408	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X89M103297	H. EN MEXICO	\$6,400.00	\$1,024.00	\$7,424.00
174	6409	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X09M103228	H. EN MEXICO	\$6,600.00	\$1,056.00	\$7,656.00
175	6410	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X29M103327	H. EN MEXICO	\$6,400.00	\$1,024.00	\$7,424.00
176	6411	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X49M103491	H. EN MEXICO	\$6,800.00	\$1,088.00	\$7,888.00
177	6412	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X99M103219	H. EN MEXICO	\$6,500.00	\$1,040.00	\$7,540.00
178	6413	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X39M103580	H. EN MEXICO	\$6,200.00	\$992.00	\$7,192.00
179	6415	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X29M103408	H. EN MEXICO	\$6,600.00	\$1,056.00	\$7,656.00
180	6417	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X79M103288	H. EN MEXICO	\$6,200.00	\$992.00	\$7,192.00
181	6425	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X99M103592	H. EN MEXICO	\$6,800.00	\$1,088.00	\$7,888.00
182	6433	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X99M103557	HECHO EN MEXICO	\$5,800.00	\$928.00	\$6,728.00
183	6435	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X29M103280	H. EN MEXICO	\$6,400.00	\$1,024.00	\$7,424.00
184	6437	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X69M103413	H. EN MEXICO	\$6,900.00	\$1,104.00	\$8,004.00
185	6439	CHEVROLET	PIC K-UP SILVERADO	2009	3GCEC14X79M103419	H. EN MEXICO	\$6,500.00	\$1,040.00	\$7,540.00
186	6441	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X99M103258	HECHO EN MEXICO	\$5,800.00	\$928.00	\$6,728.00
187	6451	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X99M103499	H. EN MEXICO	\$6,600.00	\$1,056.00	\$7,656.00
188	6452	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X39M103482	H. EN MEXICO	\$6,200.00	\$992.00	\$7,192.00
189	6457	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X39M103269	H. EN MEXICO	\$6,000.00	\$960.00	\$6,960.00



NO	INV	MARCA	TIPO	MODEL O	SERIE	MOTOR	PRECIO MÍNIMO DE VENTA	I.V.A.	TOTAL
190	6460	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X79M103503	H. EN MEXICO	\$6,200.00	\$992.00	\$7,192.00
191	6464	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X99M103454	H. EN MEXICO	\$6,900.00	\$1,104.00	\$8,004.00
192	6466	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X69M103198	H. EN MEXICO	\$6,400.00	\$1,024.00	\$7,424.00
193	6468	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X29M103313	HECHO EN MEXICO	\$5,800.00	\$928.00	\$6,728.00
194	6476	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X99M103986	H. EN MEXICO	\$6,500.00	\$1,040.00	\$7,540.00
195	6478	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X19M103688	H. EN MEXICO	\$6,800.00	\$1,088.00	\$7,888.00
196	6594	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2007	1GNFG15TX71234592	HECHO EN EEUU	\$6,600.00	\$1,056.00	\$7,656.00
197	6609	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2010	3GCPCPBX0AG217652	HECHO EN MEXICO	\$6,000.00	\$960.00	\$6,960.00
198	6613	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2010	3GCPCPBX1AG218504	HECHO EN MEXICO	\$6,000.00	\$960.00	\$6,960.00
199	6703	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2011	3GCNC9CX8BG260591	HECHO EN MEXICO	\$6,000.00	\$960.00	\$6,960.00
200	6721	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO 1500	2011	3GCNC9CXXBG249088	H. EN MEXICO	\$6,800.00	\$1,088.00	\$7,888.00
201	6727	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO 1500	2011	3GCNC9CX4BG248924	H. EN MEXICO	\$6,600.00	\$1,056.00	\$7,656.00
202	6729	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO 1500	2011	3GCNC9CXXBG248121	H. EN MEXICO	\$6,700.00	\$1,072.00	\$7,772.00
203	6746	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO 1500	2011	3GCNC9CX8BG246674	H. EN MEXICO	\$6,900.00	\$1,104.00	\$8,004.00
204	6747	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO 1500	2011	3GCNC9CX2BG249568	H. EN MEXICO	\$6,500.00	\$1,040.00	\$7,540.00
205	6783	FORD	PICK UP F-150 XL SUPER CREW 4x2	2011	1FTFW1CF5BKD46311	S/N	\$7,800.00	\$1,248.00	\$9,048.00
206	6786	FORD	PICK UP F-150 XL SUPER CREW 4x2	2011	1FTFW1CF5BKD46292	S/N	\$7,500.00	\$1,200.00	\$8,700.00
207	6789	FORD	PICK UP F-150 XL SUPER CREW 4x2	2011	1FTFW1CF6BKD90365	S/N	\$7,600.00	\$1,216.00	\$8,816.00
208	6790	FORD	PICK UP F-150 XL SUPER CREW 4x2	2011	1FTFW1CF6BKD90396	S/N	\$7,500.00	\$1,200.00	\$8,700.00
209	6791	FORD	PICK UP F-150 XL SUPER CREW 4x2	2011	1FTFW1CF7BKD90343	S/N	\$7,600.00	\$1,216.00	\$8,816.00
210	6794	FORD	PICK UP F-150 XL SUPER CREW 4x2	2011	1FTFW1CF7BKD90391	S/N	\$7,900.00	\$1,264.00	\$9,164.00
211	6799	FORD	PICK UP F-150 XL SUPER CREW 4x2	2011	1FTFW1CF1BKD90371	S/N	\$7,700.00	\$1,232.00	\$8,932.00
212	6802	FORD	PICK UP F-150 XL SUPER CREW 4x2	2011	1FTFW1CF2BKD90363	S/N	\$7,300.00	\$1,168.00	\$8,468.00
213	6803	FORD	PICK UP F-150 XL SUPER CREW 4x2	2011	1FTFW1CF3BKD90341	S/N	\$7,300.00	\$1,168.00	\$8,468.00
214	6808	FORD	PICK UP F-150 XL SUPER CREW 4x2	2011	1FTFW1CF4BKD90364	S/N	\$7,900.00	\$1,264.00	\$9,164.00
215	7025	FORD	DOBLE CABINA F-150	2012	1FTFW1CF7CKE01701	S/N	\$7,200.00	\$1,152.00	\$8,352.00
216	7184	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB101880DZZ09636	63212493	\$3,800.00	\$608.00	\$4,408.00
217	7185	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB1018804DZZ09700	60313480	\$3,900.00	\$624.00	\$4,524.00
218	7187	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB1018808DZZ09702	60313483	\$4,000.00	\$640.00	\$4,640.00
219	7188	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB101880XDZZ09703	60313477	\$4,200.00	\$672.00	\$4,872.00
220	7190	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB1018803DZZ09705	60313476	\$3,900.00	\$624.00	\$4,524.00
221	7192	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB1018807DZZ09709	60312798	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00
222	7195	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB101880XDZZ09718	63312795	\$6,600.00	\$1,056.00	\$7,656.00
223	7197	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB1018801DZZ09721	63312790	\$4,200.00	\$672.00	\$4,872.00



NO	INV	MARCA	TIPO	MODEL O	SERIE	MOTOR	PRECIO MÍNIMO DE VENTA	I.V.A.	TOTAL
224	7201	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB1018809DZZ09708	60313475	\$3,800.00	\$608.00	\$4,408.00
225	7204	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB1018801DZZ09637	63212491	\$3,900.00	\$624.00	\$4,524.00
226	7207	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB1018800DZZ09760	63312713	\$4,100.00	\$656.00	\$4,756.00
227	7208	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB1018806DZZ09763	63312715	\$4,100.00	\$656.00	\$4,756.00
228	7209	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB1018808DZZ09764	63312781	\$3,900.00	\$624.00	\$4,524.00
229	7840	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW	2012	JH2RC5309CK400310	RC50E2505452	\$4,800.00	\$768.00	\$5,568.00
230	8113	CHEVROLET	PICK-UP	2015	3GCNC9EP9FG211175	HECHO EN MEXICO	\$6,500.00	\$1,040.00	\$7,540.00
TOTAL							\$1,311,600.00	\$209,856.00	\$1,521,456.00

PARTIDA 2.- LOTE 2 CON 49 VEHÍCULOS POR UN IMPORTE DE \$792,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.

N o.	INV	MARCA	TIPO	MO D.	SERIE	IMPORT E MÍNIMO DE VENTA	I.V.A.	TOTAL	DEPOSITADO EN:
1	1379	NISSAN	TSURU II	1990	ORLB1201607	\$3,500.00	\$560.00	\$4,060.00	ANEXO ALMACÉN GENERAL
2	1585	CHEVROLET	BLAZER S10	1991	3GCCS18D6MM174890	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00	ALMACÉN GENERAL
3	2044	VOLKSWAGEN	SEDAN	1993	11P9051337	\$500.00	\$80.00	\$580.00	ALMACÉN GENERAL
4	2808	CHEVROLET	PICK-UP C-15	1991	3GCEC20TXMM144628	\$3,500.00	\$560.00	\$4,060.00	ALMACÉN GENERAL
5	2927	CHEVROLET	CHEVY POP	1997	3G1SF2429VS162894	\$4,000.00	\$640.00	\$4,640.00	ALMACÉN GENERAL
6	3162	CHEVROLET	PICK-UP 1500 CUSTOM "B"	1998	1GCEC2479WZ167820	\$8,000.00	\$1,280.00	\$9,280.00	ANEXO ALMACÉN GENERAL
7	3513	NISSAN	DOBLE CABINA	1998	3NICD13S7WK011408	\$10,000.00	\$1,600.00	\$11,600.00	ANEXO ALMACÉN GENERAL
8	3814	CRAFTSMAN	TRACTOR PODADOR	1998	28R707-1140-EI-9904092 E	\$500.00	\$80.00	\$580.00	ALMACÉN GENERAL
9	4061	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2000	3N6CD13SXYK024442	\$8,000.00	\$1,280.00	\$9,280.00	ANEXO ALMACÉN GENERAL
10	4150	CHEVROLET	PICK-UP C-15	2000	1GCEC14W9YZ208631	\$10,000.00	\$1,600.00	\$11,600.00	ANEXO ALMACÉN GENERAL
11	4300	NISSAN	SENTRA XE	2001	3N1CB51581L008780	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00	ANEXO ALMACÉN GENERAL
12	4362	NISSAN	SENTRA	2001	3N1CB51S21K203232	\$4,000.00	\$640.00	\$4,640.00	ANEXO ALMACÉN GENERAL
13	4382	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO	2001	1GCEC24R01Z260932	\$25,000.00	\$4,000.00	\$29,000.00	ALMACÉN GENERAL
14	4385	NISSAN	SENTRA	2001	3N1CB51S51K205282	\$4,000.00	\$640.00	\$4,640.00	ANEXO ALMACÉN GENERAL
15	4386	FORD	PICK-UP F-150 XL	2001	3FTDF17241MA41159	\$20,000.00	\$3,200.00	\$23,200.00	ALMACÉN GENERAL
16	4393	DODGE	STRATUS "SE"	2001	1B3DJ46X31N685952	\$4,000.00	\$640.00	\$4,640.00	ANEXO ALMACÉN GENERAL
17	4689	CHEVROLET	TRACKER 4x2	2002	2CNBE13C426944489	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00	ANEXO ALMACÉN GENERAL
18	4886	DODGE	NEON SE	2003	1B3BS46C63D222522	\$2,500.00	\$400.00	\$2,900.00	ALMACÉN GENERAL
19	4924	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	3VWS1A1B62M923625	\$500.00	\$80.00	\$580.00	ANEXO ALMACÉN GENERAL
20	4926	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	3VWS1A1B12M927212	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00	ANEXO ALMACÉN GENERAL



21	492 8	VOLKSWAG EN	SEDAN	200 2	3VWS1A1B12M92719 3	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00	ANEXO ALMACÉN GENERAL
22	501 3	NISSAN	SENTRA XE	200 4	3N1CB51S14K25692 8	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00	ANEXO ALMACÉN GENERAL
23	501 6	VOLKSWAG EN	SEDAN	200 2	3VWS1A1B12M91488 1	\$3,000.00	\$480.00	\$3,480.00	ALMACÉN GENERAL
24	502 3	VOLKSWAG EN	SEDAN	200 2	3VWS1A1B82M92539 2	\$3,500.00	\$560.00	\$4,060.00	ALMACÉN GENERAL
25	503 9	DODGE	NEON SE	200 4	1B3BS46C04D56594 3	\$3,500.00	\$560.00	\$4,060.00	ALMACÉN GENERAL
26	510 7	VOLKSWAG EN	SEDAN	200 2	3VWS1A1B82M92441 9	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00	ANEXO ALMACÉN GENERAL
27	516 1	NISSAN	SENTRA XE	200 4	3N1CB51S64K26270 8	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00	ANEXO ALMACÉN GENERAL
28	516 5	NISSAN	SENTRA XE	200 4	3N1CB51S34K26367 1	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00	ANEXO ALMACÉN GENERAL
29	538 3	DODGE	NEON SE	200 5	1B3BS46C15D20616 5	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00	ALMACÉN GENERAL
30	538 4	DODGE	NEON SE	200 5	1B3BS46C35D20616 6	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00	ALMACÉN GENERAL
31	539 0	FORD	RANGER XL CREW CAB	200 5	8AFDT50DX5642963 6	\$40,000.0 0	\$6,400.00	\$46,400.0 0	ALMACÉN GENERAL
32	539 2	FORD	RANGER XL CREW CAB	200 5	8AFDT50D356429641	\$50,000.0 0	\$8,000.00	\$58,000.0 0	ALMACÉN GENERAL
33	552 4	MITSUBISHI	LANCER DE	200 6	JE3AJ16E36U023312	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00	ANEXO ALMACÉN GENERAL
34	555 4	CHEVROLE T	MALIBU LT	200 6	1G1ZT51886F222580 1	\$20,000.0 0	\$3,200.00	\$23,200.0 0	ALMACÉN GENERAL
35	558 2	FORD	PICK-UP RANGER CREW DOB. CAB.	200 6	8AFDT50D166481447	\$12,000.0 0	\$1,920.00	\$13,920.0 0	ANEXO ALMACÉN GENERAL
36	579 8	CHEVROLE T	MALIBU LT	200 7	1G1ZT58N57F315937	\$25,000.0 0	\$4,000.00	\$29,000.0 0	ALMACÉN GENERAL
37	587 2	NISSAN	SENTRA CUSTOM	200 7	3N1AB61D77L709995	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00	ANEXO ALMACÉN GENERAL
38	587 7	FORD	PICK- UP RANGER DOB. CAB.	200 7	8AFDT50DX7608798 1	\$10,000.0 0	\$1,600.00	\$11,600.0 0	ANEXO ALMACÉN GENERAL
39	603 0	CHEVROLE T	PICK-UP COLORADO 4X2 CREW CAB	200 8	1GCCS13908817003 8	\$50,000.0 0	\$8,000.00	\$58,000.0 0	ALMACÉN GENERAL
40	603 1	CHEVROLE T	PICK-UP COLORADO 4X2 CREW CAB	200 8	1GCCS13908817050 9	\$45,000.0 0	\$7,200.00	\$52,200.0 0	ALMACÉN GENERAL
41	603 2	CHEVROLE T	PICK-UP COLORADO 4X2 CREW CAB	200 8	1GCCS13988817372 3	\$50,000.0 0	\$8,000.00	\$58,000.0 0	ALMACÉN GENERAL
42	614 3	FORD	F-350 XL CHASIS	200 8	3FEKF36L28MA3109 6	\$90,000.0 0	\$14,400.0 0	\$104,400.0 00	ALMACÉN GENERAL
43	614 6	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X2	200 8	1D7HE48K18S63576 7	\$55,000.0 0	\$8,800.00	\$63,800.0 0	ALMACÉN GENERAL
44	614 7	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X2	200 8	1D7HE48KX8S62149 4	\$60,000.0 0	\$9,600.00	\$69,600.0 0	ALMACÉN GENERAL
45	632 4	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X2	200 9	1D7HE38K39S76886 5	\$65,000.0 0	\$10,400.0 0	\$75,400.0 0	ALMACÉN GENERAL
46	632 6	NISSAN	SENTRA CUSTOM	200 9	3N1AB61D49L639732	\$15,000.0 0	\$2,400.00	\$17,400.0 0	ALMACÉN GENERAL
47	632 8	NISSAN	SENTRA CUSTOM	200 9	3N1AB61D39L635946	\$20,000.0 0	\$3,200.00	\$23,200.0 0	ALMACÉN GENERAL
48	632 9	NISSAN	SENTRA CUSTOM	200 9	3N1AB61D79L633861	\$15,000.0 0	\$2,400.00	\$17,400.0 0	ALMACÉN GENERAL
49	782 8	CHEVROLE T	CORSA SEDAN	200 4	8AGXM19R74R12897 7	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00	ANEXO ALMACÉN GENERAL
TOTAL						\$792,000. 00	\$126,720. 00	\$918,720. 00	



PARTIDA 3.- LOTE 3 CON 34 VEHÍCULOS POR UN IMPORTE DE \$572,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.

No	INV.	PLACA	MARCA	TIPO	MOD	SERIE	IMPORTE MÍNIMO DE VENTA	I.V.A.	TOTAL
1	429 9	HJ1455F	NISSAN	AMBULANCIA	2001	3N6CD15S71K06269 6	\$15,000.00	\$2,400.00	\$17,400.00
2	464 1	HRR466A	NISSAN	TSURU GSI	2002	3N1EB31S12K40719 4	\$8,000.00	\$1,280.00	\$9,280.00
3	464 2	HRH- 399A	NISSAN	TSURU	2002	3N1EB31S72K40720 2	\$3,000.00	\$480.00	\$3,480.00
4	476 8	HRR476A	NISSAN	SENTRA	2003	3N1CB51SX3K23965 6	\$8,000.00	\$1,280.00	\$9,280.00
5	477 7	HRL792A	NISSAN	SENTRA	2003	3N1CB51S83K23705 0	\$17,000.00	\$2,720.00	\$19,720.00
6	510 0	HRR473A	CHEVROLE T	CHEVY	2004	3G1SE51654S17972 1	\$7,000.00	\$1,120.00	\$8,120.00
7	514 5	HJ0022F	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2004	3N6CD13S84K14308 3	\$20,000.00	\$3,200.00	\$23,200.00
8	516 9	HRR468A	NISSAN	SENTRA XE	2004	3N1CB51S64K26286 8	\$8,000.00	\$1,280.00	\$9,280.00
9	519 0	HJ1446F	FORD	PICK-UP F-250	2005	3FTEF17W35MA032 87	\$35,000.00	\$5,600.00	\$40,600.00
10	536 8	HRL803A	NISSAN	SENTRA XE	2005	3N1CB51S15L53397 6	\$13,000.00	\$2,080.00	\$15,080.00
11	537 1	HRR572A	NISSAN	SENTRA XE	2005	3N1CB51S75K21047 3	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
12	553 3	HRR560A	NISSAN	TSURU GSI	2006	3N1EB31SX6K33692 4	\$11,000.00	\$1,760.00	\$12,760.00
13	553 4	HRR485A	NISSAN	TSURU GSI	2006	3N1EB31S56K34013 6	\$2,500.00	\$400.00	\$2,900.00
14	557 4	HRR482A	CHEVROLE T	MALIBU LT	2006	1G1ZT51896F238072	\$30,000.00	\$4,800.00	\$34,800.00
15	557 7	HRR472A	FORD	ECONOLINE E-150 VAN	2006	1FTRE14WX6HA916 90	\$3,000.00	\$480.00	\$3,480.00
16	572 4	HH- 6910F	FORD	RANGER	2007	8AFDT50D17603041 0	\$15,000.00	\$2,400.00	\$17,400.00
17	599 1	HRR478A	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K28N16945 3	\$20,000.00	\$3,200.00	\$23,200.00
18	599 2	HRR475A	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K18N16945 8	\$15,000.00	\$2,400.00	\$17,400.00
19	599 4	HRR484A	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K18N16946 1	\$20,000.00	\$3,200.00	\$23,200.00
20	599 7	HRL818A	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K58N16944 6	\$25,000.00	\$4,000.00	\$29,000.00
21	617 5	HRR483A	CHEVROLE T	CHEVY	2008	3G1SF61X78S15465 8	\$12,000.00	\$1,920.00	\$13,920.00
22	627 3	HRR479A	NISSAN	TSURU GSII	2009	3N1EB31SX9K33586 0	\$19,000.00	\$3,040.00	\$22,040.00
23	628 4	HRR462A	NISSAN	TSURU GSII	2009	3N1EB31S19K33471 2	\$12,000.00	\$1,920.00	\$13,920.00
24	631 6	HJ1077F	FORD	RANGER XL CREW CAB	2009	8AFDT50D49621445 3	\$35,000.00	\$5,600.00	\$40,600.00
25	631 7	HJ1011F	FORD	RANGER XL CREW CAB	2009	8AFDT50D09623224 0	\$28,000.00	\$4,480.00	\$32,480.00
26	632 3	HJ1098F	FORD	RANGER XL CREW CAB	2009	8AFDT50DX9623223 1	\$15,000.00	\$2,400.00	\$17,400.00
27	634 8	HRH586A	NISSAN	TSURU GS2	2009	3N1EB31S99K34422 6	\$11,000.00	\$1,760.00	\$12,760.00
28	635 5	HRR480A	NISSAN	TSURU GS2	2009	3N1EB31S39K35763 5	\$10,000.00	\$1,600.00	\$11,600.00



29	636 4	HRR542A	NISSAN	SENTRA PREMIUM 2.0	2009	3N1AB61D59L65825 6	\$40,000.00	\$6,400.00	\$46,400.00
30	651 2	HRH- 577A	CHRYSLER	AVENGER	2009	1B3KC46A19N54161 6	\$20,000.00	\$3,200.00	\$23,200.00
31	664 3	HRX068A	NISSAN	SENTRA CUSTOM	2011	3N1AB6AD2BL61634 3	\$15,000.00	\$2,400.00	\$17,400.00
32	688 8	HRX069A	NISSAN	VERSA SENSE	2012	3N1CN7AD3CL87209 3	\$25,000.00	\$4,000.00	\$29,000.00
33	695 2	HRX074A	NISSAN	SENTRA	2012	3NIAB6AD0CL64710 7	\$20,000.00	\$3,200.00	\$23,200.00
34	770 9	HRX073A	CHEVROLET	SONIC LS	2014	3G1J85AC9ES50727 8	\$30,000.00	\$4,800.00	\$34,800.00
TOTAL							\$572,500.00	\$91,600.00	\$664,100.00

PARTIDA 4.- LOTE 4 CON 29 VEHÍCULOS POR UN IMPORTE DE \$501,000.00 (QUINIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.

No	INV	PLACA	MARCA	TIPO	MO D.	SERIE	IMPORTE MÍNIMO DE VENTA	I.V.A.	TOTAL
1	688 2	HRL900 A	NISSAN	TIIDA SEDAN	2011	3N1BC1AS1BK231 316	\$11,000.00	\$1,760.00	\$12,760.00
2	693 6	HRL895 A	NISSAN	TIIDA SEDAN	2012	3N1BC1AS7CK233 136	\$12,000.00	\$1,920.00	\$13,920.00
3	695 5	HRX018 A	NISSAN	SENTRA	2012	3NIAB6ADXCL6916 81	\$35,000.00	\$5,600.00	\$40,600.00
4	695 8	HRX058 A	NISSAN	SENTRA	2012	3NIAB6AD1CL6966 69	\$15,000.00	\$2,400.00	\$17,400.00
5	772 1	HRH451 A	CHEVROLET	SONIC LS	2014	3G1J85AC1ES5229 72	\$30,000.00	\$4,800.00	\$34,800.00
6	779 0	HRX005 A	RENAULT	FLUENCE EXPRESSION	2014	VF1LZ12T1EC2816 20	\$10,000.00	\$1,600.00	\$11,600.00
7	779 4	HRH483 A	RENAULT	FLUENCE AUTHENTIQUE	2014	VF1LZ1260EC2768 86	\$15,000.00	\$2,400.00	\$17,400.00
8	514 4	HH7044 F	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2004	3N6CD13S34K142 844	\$20,000.00	\$3,200.00	\$23,200.00
9	515 5	HRX024 A	NISSAN	SENTRA XE	2004	3N1CB51S24K2636 31	\$11,000.00	\$1,760.00	\$12,760.00
10	516 2	HRX002 A	NISSAN	SENTRA XE	2004	3N1CB51S14L4792 71	\$11,000.00	\$1,760.00	\$12,760.00
11	517 3	HRX020 A	NISSAN	SENTRA XE	2004	3N1CB51S94L4709 33	\$11,000.00	\$1,760.00	\$12,760.00
12	519 2	HG807A 2	FORD	PICK-UP F-250	2005	3FTEF17W65MA03 283	\$30,000.00	\$4,800.00	\$34,800.00
13	521 1	HRX025 A	NISSAN	SENTRA TIPICO	2004	3N1CB51S54L4609 79	\$10,000.00	\$1,600.00	\$11,600.00
14	537 2	HRX015 A	NISSAN	SENTRA XE	2005	3N1CB51S55K2104 69	\$7,000.00	\$1,120.00	\$8,120.00
15	553 0	HRX030 A	NISSAN	TSURU GSI	2006	3N1EB31S96K3372 69	\$7,000.00	\$1,120.00	\$8,120.00
16	558 0	HG805A 2	FORD	PICK-UP RANGER CREW DOB. CAB.	2006	8AFDT50D3664814 48	\$22,000.00	\$3,520.00	\$25,520.00
17	571 7	HH8691 F	FORD	PICK-UP XL CREW DOB. CAB.	2007	8AFDT50D7760435 48	\$25,000.00	\$4,000.00	\$29,000.00
18	572 1	HH8692 F	FORD	PICK-UP XL CREW DOB. CAB.	2007	8AFDT50D2760448 03	\$20,000.00	\$3,200.00	\$23,200.00
19	580 5	HH8690 F	FORD	RANGER XL CREW CAB	2008	8AFDT50D7861141 21	\$15,000.00	\$2,400.00	\$17,400.00



20	581 4	HRX029 A	NISSAN	TSURU GS1	2008	3N1EB31SX8K317 468	\$7,000.00	\$1,120.0 0	\$8,120.00
21	587 3	HRL809 A	NISSAN	SENTRA CUSTOM	2007	3N1AB61D07L6985 16	\$22,000.0 0	\$3,520.0 0	\$25,520.0 0
22	599 5	HRX012 A	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K38N1694 59	\$23,000.0 0	\$3,680.0 0	\$26,680.0 0
23	601 2	HRL747 A	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K98N1695 63	\$20,000.0 0	\$3,200.0 0	\$23,200.0 0
24	615 6	HG313A 1	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K88N2779 64	\$20,000.0 0	\$3,200.0 0	\$23,200.0 0
25	631 8	HH6955 F	FORD	RANGER XL CREW CAB	2009	8AFDT50D5962321 98	\$25,000.0 0	\$4,000.0 0	\$29,000.0 0
26	633 8	HRX028 A	NISSAN	TSURU GS2	2009	3N1EB31S99K3552 09	\$10,000.0 0	\$1,600.0 0	\$11,600.0 0
27	649 0	HH6966 F	CHEVROL ET	PICK-UP SILVERADO 1500	2009	3GCEC14X49M103 992	\$25,000.0 0	\$4,000.0 0	\$29,000.0 0
28	664 1	HRH385 A	NISSAN	SENTRA CUSTOM	2011	3N1AB6AD0BL620 424	\$20,000.0 0	\$3,200.0 0	\$23,200.0 0
29	664 5	HRL892 A	NISSAN	SENTRA CUSTOM	2011	3N1AB6AD3BL621 891	\$12,000.0 0	\$1,920.0 0	\$13,920.0 0
TOTAL							\$501,000. 00	\$80,160. 00	\$581,160. 00

PARTIDA 5.- LOTE 5 CON 6 VEHÍCULOS POR UN IMPORTE DE \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.

No	INV.	MARCA	TIPO	MOD.	SERI E	IMPORTE MÍNIMO DE VENTA	I.V.A.	TOTAL	DEPOSITADO EN:
1	636 5	HRH452 A	NISSAN	SENTRA PREMIUM 2.0	2009	\$35,000.0 0	\$5,600.00	\$40,600.0 0	BODEGA LA PAZ
2	773 2	HRL800 A	CHEVROL ET	SONIC LS	2014	\$30,000.0 0	\$4,800.00	\$34,800.0 0	ESTACIONAMIENTO POLICÍA MINISTERIAL
3	778 7	HRL724 A	RENAULT	FLUENCE EXPRESSION	2014	\$40,000.0 0	\$6,400.00	\$46,400.0 0	ESTACIONAMIENTO POLICÍA MINISTERIAL
4	780 8	HRL744 A	RENAULT	FLUENCE AUTHENTIQUE	2014	\$40,000.0 0	\$6,400.00	\$46,400.0 0	ESTACIONAMIENTO POLICÍA MINISTERIAL
5	781 2	HRL881 A	RENAULT	FLUENCE AUTHENTIQUE	2014	\$45,000.0 0	\$7,200.00	\$52,200.0 0	ESTACIONAMIENTO POLICÍA MINISTERIAL
6	842 9	HRX052 A	CHEVROL ET	SPARK LT	2016	\$45,000.0 0	\$7,200.00	\$52,200.0 0	BODEGA LA PAZ
TOTA L						\$235,000. 00	\$37,600.0 0	\$272,600. 00	

1.2 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE BASES: PODRÁN SER CONSULTADAS EN LA PÁGINA <http://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx/wp-content/enajenacion/OM-DGRMyS-02-2020.pdf>, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

1.3 VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES A ENAJENAR:

1.3.1 PARTIDA 1, LOTE 1, 230 VEHÍCULOS, SE LLEVARÁ A CABO DE LAS 9:00 HORAS, A LAS 15:00 HORAS EN EL CORRALÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CORRALÓN ZONA MILITAR CERRADA DE PIRULES S/N, COLONIA EL TEZONTLE, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE AGOSTO DE 2020, PREVIA ENTREGA DE PASE DE INGRESO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE FIRMADO (ANEXO 1).

1.3.2 PARTIDA 2, LOTE 2, 49 VEHÍCULOS, SE LLEVARÁ A CABO DE LAS 9:00 HORAS, A LAS 15:00 HORAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

27 VEHÍCULOS EN EL ALMACÉN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CARRETERA MÉXICO PACHUCA KM. 84.5, CENTRO CÍVICO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE AGOSTO DE 2020, PREVIA ENTREGA DE PASE DE INGRESO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE FIRMADO (ANEXO 2).

22 VEHÍCULOS EN EL ANEXO DEL ALMACÉN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CERRADA DE LA PAZ NO. 106 LOTE 63, 64, 65 Y 66, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, EN PACHUCA DE SOTO,



HIDALGO, LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE AGOSTO DE 2020, PREVIA ENTREGA DE PASE DE INGRESO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE FIRMADO (ANEXO 3).

1.3.3 PARTIDA 3, LOTE 3, 34 VEHÍCULOS, SE LLEVARÁ A CABO DE LAS 9:00 HORAS, A LAS 15:00 HORAS EN LA BODEGA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN FRACCIONAMIENTO LA PAZ LOTE 51, 52, 53 Y 54, COLONIA LAS ÁGUILAS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE AGOSTO DE 2020, PREVIA ENTREGA DE PASE DE INGRESO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE FIRMADO (ANEXO 4).

1.3.4 PARTIDA 4, LOTE 4, 29 VEHÍCULOS, SE LLEVARÁ A CABO DE LAS 9:00 HORAS, A LAS 15:00 HORAS EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA POLICÍA MINISTERIAL PERTENECIENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CALLE CENTRO IMPULSOR SIN NÚMERO, CENTRO CÍVICO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE AGOSTO DE 2020, PREVIA ENTREGA DE PASE DE INGRESO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE FIRMADO (ANEXO 5).

1.3.5 PARTIDA 5 LOTE 5, 6 VEHÍCULOS, SE LLEVARÁ A CABO DE LAS 9:00 HORAS, A LAS 15:00 HORAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

2 VEHÍCULOS EN LA BODEGA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN FRACCIONAMIENTO LA PAZ LOTE 51, 52, 53 Y 54, COLONIA LAS ÁGUILAS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE AGOSTO DE 2020, PREVIA ENTREGA DE PASE DE INGRESO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE FIRMADO (ANEXO 6).

4 VEHÍCULOS EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA POLICÍA MINISTERIAL PERTENECIENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CALLE CENTRO IMPULSOR SIN NÚMERO, CENTRO CÍVICO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE AGOSTO DE 2020, PREVIA ENTREGA DE PASE DE INGRESO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE FIRMADO (ANEXO 7).

PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO EL USO DE CUALQUIER DISPOSITIVO QUE TOME FOTOGRAFÍAS Y VIDEO, PERMANECER EN EL LUGAR DE INSPECCIÓN POR MÁS DE 30 MINUTOS Y SOLAMENTE PODRÁ INGRESAR EL INTERESADO CON UN ACOMPAÑANTE.

PARA EL INGRESO, AMBAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE SU CREDENCIAL DEL I.N.E. O DEL I.F.E.

1.4 JUNTA DE ACLARACIONES: SE EFECTUARÁ EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00 HORAS EN EL GIMNASIO PRESIDENTE MIGUEL ALEMAN, UBICADO EN LA CALLE DE BELIZARIO DOMINGUEZ No. 200, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO.

1.5 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES LO SIGUIENTE:

- a) EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES
- b) SI LA OFERTA PRESENTADA NO CUBRE EL PRECIO MÍNIMO DE VENTA FIJADO PARA CADA BIEN O EL LOTE DE BIENES, EN EL PUNTO 1.1 DE LAS PRESENTES BASES.

1.6 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA:

A. CUANDO NO SE REGISTREN CUANDO MENOS DOS PERSONAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS; Y

B. CUANDO NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

LAS OFERTAS NO SERÁN ACEPTADAS CUANDO NO CUBRAN EL PRECIO MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO DE LOS BIENES MUEBLES O CUANDO NO CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

UNA VEZ DECLARADA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ PODRÁ ENAJENAR LOS BIENES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, MISMO QUE NO PODRÁ SER INFERIOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA QUE SE HAYA ESTABLECIDO PARA EL PROCESO LICITATORIO.

1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU OFERTA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ESTOS EFECTOS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. EL MONTO DE LAS GARANTÍAS NO PODRÁ SER MENOR AL 10%, NI MAYOR AL 33% DEL PRECIO DE SU OFERTA, INCLUYENDO EL I.V.A. Y PODRÁ APLICAR AL PAGO, DE CONFORMIDAD A LA MANIFESTACIÓN EXPRESADA POR EL LICITANTE.

1.8 SANCIONES: SI EL ADJUDICATARIO NO CUMPLIERE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, LA GARANTÍA QUE HUBIESE CONSTITUIDO QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR Y SE PODRÁ ADJUDICAR EL LOTE AL PARTICIPANTE SIGUIENTE CONFORME A SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO HUBIERE CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y ASÍ SUCESIVAMENTE.



1.9 REINTEGRO DE LA GARANTÍA: CUANDO LOS POSTORES NO CONTRAIGAN OBLIGACIONES, LES SERÁ REINTEGRADA SU GARANTÍA CONCLUIDO EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

1.10 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ACEPTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR EL COMITÉ, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

1.11 DECLARACIÓN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: SE DECLARARÁ SUSPENSIÓN TEMPORAL Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A. SUSPENSIÓN TEMPORAL:

- I. CUANDO SE PRESUMA QUE EXISTAN ARREGLOS ENTRE LOS PARTICIPANTES, QUE AFECTEN EL PATRIMONIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO;
- II. CUANDO SE SOSPECHE LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES EN EL PROCESO; Y
- III. CUANDO SE DETERMINE QUE EXISTEN CONDICIONES QUE CONSTITUYAN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE REANUDARÁ ÉSTA, PREVIO AVISO A LOS PARTICIPANTES QUE CONTINÚEN EN EL PROCESO, DEPENDIENDO DEL MOMENTO DE LA SUSPENSIÓN.

B. CANCELACIÓN:

- I. POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR;
- II. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL PARA EL CONVOCANTE; Y
- III. SI SE COMPROBABA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LOS PARTICIPANTES.

UNA VEZ CANCELADA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE BIENES MUEBLES, SE DARÁ AVISO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES.

1.12 ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2020, A LAS 11:00 HORAS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.4.

1.13 LA ADJUDICACIÓN: SE ADJUDICARÁ A LA OFERTA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE COMPRA DE LOS BIENES QUE PRETENDE ENAJENAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EN CUANTO AL PROGRAMA DE RETIRO DE LOS BIENES, PLAZOS MÁS CORTOS DE PAGO QUE OFREZCA EL LICITANTE, ENTRE OTROS.

1.14 EN CASO DE EMPATE DE OFERTAS: EL COMITÉ LLEVARÁ A CABO UN SORTEO ENTRE LOS PARTICIPANTES QUE OFERTAN EL MISMO MONTO, MEDIANTE LA INSACULACIÓN, ES DECIR SE TOMARÁ DE UNA URNA EL BOLETO QUE INDICARÁ QUIEN DE LOS PARTICIPANTES DE ESTE SUPUESTO ES AL QUE SE LE ADJUDICARÁ EL LOTE.

1.15 PREPARACIÓN DE LA OFERTA

1.15.1 IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA OFERTA

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

1.15.2 UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR SU OFERTA

EL PRECIO DE SU OFERTA, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE LA MISMA, DEBERÁN EXPRESARSE EN PESOS (MONEDA NACIONAL).

1.15.3 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA OFERTA, DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, EN UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE TAL FORMA QUE NO PUEDAN INTRODUCIRSE DOCUMENTOS DESPUÉS DE HABERSE CERRADO, CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, COMO A CONTINUACIÓN SE INSTRUYE:

SOBRE ÚNICO

DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) PERSONA MORAL: ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DOCUMENTO QUE LO OSTENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DEL REGISTRO DE ALTA O DE LA CÉDULA FISCAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (R.F.C.) DEL PARTICIPANTE. PERSONA FÍSICA: ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL PARTICIPANTE.
- B) ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.



- C) IMPRESIÓN DE LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE DEL PARTICIPANTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EMITIDA POR EL SAT.
- D) CÉDULA DE OFERTA POR LOTE (ANEXO 8) DEBIDAMENTE REQUISITADA CON TODOS LOS DATOS QUE SE REQUIEREN Y CON LA FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE,
- E) LA RELACIÓN DE VEHÍCULOS QUE CONTENGA COMO MÍNIMO: NUMERO PROGRESIVO, NUMERO DE INVENTARIO, MARCA, TIPO, MODELO, SERIE, PRECIO CON IVA OFERTADO POR VEHÍCULO Y EL IMPORTE TOTAL POR LOTE (PARTIDA) INCLUYENDO EL IVA, DEBIDAMENTE FIRMADO EN CADA HOJA (ANEXO 9).
- F) GARANTÍA DE LA OFERTA CONSTITUIDA CON CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA; POR UN IMPORTE DE COMO MÍNIMO EL 10% Y MÁXIMO EL 33%, DEL VALOR DE SU OFERTA CON I.V.A. INCLUIDO, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, PUDIENDO SER ABREVIADO SEGÚN CRITERIO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- G) ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO Y ALCANCES DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 10) DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PARTICIPANTE.
- H) ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR EL COMITÉ, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- I) ESCRITO EN FORMATO LIBRE, FIRMADO POR EL PARTICIPANTE EN EL QUE INDIQUE NO ENCONTRARSE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO.
- J) PRESENTAR POR ESCRITO EN FORMATO LIBRE, SU PROGRAMA DE RETIRO DE LOS BIENES, PLAZOS DE PAGO QUE OFREZCA, ENTRE OTROS.

1.16 ACTO DE FALLO: EL FALLO SE DARÁ A CONOCER POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

1.17 PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LOS LOTES DE BIENES:

- 1. EL PAGO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, EN LA CUENTA BANCARIA QUE INDIQUE EL GOBIERNO DEL ESTADO.
- 2. REALIZAR EL DEPÓSITO BANCARIO EN LA INSTITUCIÓN QUE SE INDIQUE.
- 3. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, PARA EL TRÁMITE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SEGÚN SEA EL CASO.

1.17.1 RETIRO DE LOS LOTES DE BIENES: DEBERÁ SER EFECTUADO, UNA VEZ ENTREGADO EL COMPROBANTE DE PAGO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO, EN EL HORARIO DE 8:30 A 16:30 HORAS. CASO CONTRARIO, EL ESTADO DE HIDALGO SE ADJUDICARÁ NUEVAMENTE LOS BIENES OBJETO DE DICHA LICITACIÓN:

NÚMERO DE LOTE	PLAZO PARA RETIRO
1	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO, DEL CORRALÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO.
2	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO, DEL ALMACÉN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.
3	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO, DE LA BODEGA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO.
4	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO, DEL ESTACIONAMIENTO DE LA POLICÍA MINISTERIAL, PERTENECIENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO
5	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO, 2 UNIDADES DE LA BODEGA Y 4 VEHÍCULOS DEL ESTACIONAMIENTO DE LA POLICÍA MINISTERIAL, PERTENECIENTES A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO

1.18 EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LAS MANIOBRAS NECESARIAS POR SU **PROPIO PERSONAL, COSTO Y RIESGO**, EN VIRTUD DE QUE NO SE CUENTA CON LLAVES DE APERTURA NI DE ENCENDIDO DE LOS VEHÍCULOS SUJETOS A ENAJENACIÓN, ASÍ MISMO, PARA MOVER LOS VEHÍCULOS QUE NO FORMEN PARTE DE LAS UNIDADES ADJUDICADAS Y SEAN OBSTÁCULO PARA EL RETIRO DE LAS QUE LE HAYAN SIDO ADJUDICADAS, REALIZANDO EL ACOMODO DE LAS QUE TENGA QUE MANIPULAR.

1.19 DOCUMENTACIÓN POR VEHICULO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ENTREGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO:
COPIA DE LA FACTURA DE ORIGEN
BAJA DE LA PLACA
FACTURA (CFDI) QUE EMITA LA SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS
ORIGINAL DE PAGOS (5 AÑOS DE TENENCIA)



NOTA: DE ACUERDO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE BIENES, LA ENAJENACIÓN NO PODRÁ REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS. LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A ELLOS SERÁN CAUSA DE RESPONSABILIDAD Y NULAS DE PLENO DERECHO.

AVISO DE PRIVACIDAD
PROPÓSITO POR EL CUAL SE RECABAN SUS DATOS PERSONALES Y PROTECCIÓN DE LOS MISMOS

El Comité de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, que sesiona en la calle de Vicente Guerrero no. 715, despacho 216, Plaza La Fuente, colonia Centro en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., es el responsable del uso y protección de sus datos personales con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, en sus artículos 1°, 3° frac. I, 34 y 35; al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes **finalidades** que son necesarias para el servicio que solicita siendo las siguientes:

Proceso de licitación pública para la enajenación de bienes muebles, propiedad del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes **datos personales**: **Nombre completo, Registro Federal de Contribuyente, Domicilio y Firma Autógrafa.**

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas, no utilizaremos **datos personales** considerados como **sensibles**.

Cláusula de Transferencia: Le informamos que sus datos personales serán compartidos en las actas públicas del Comité que se levante con motivo del proceso licitatorio de enajenación de bienes muebles, propiedad del Gobierno del estado de Hidalgo.

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (**Acceso**). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (**Rectificación**); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (**Cancelación**); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**). Estos derechos se conocen como derechos **ARCO**.

Los datos de contacto de la Unidad de Transparencia, quien gestionará las solicitudes para el ejercicio de derechos arco, asimismo auxiliará y orientará respecto al ejercicio del derecho a la protección de datos personales, son los siguientes: ubicada en calle Gabriel Mancera esq. Avenida Constituyentes, núm. 400, planta baja, fracc. Punta Azul, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos oficina (01 771) 7975236 o 7975276, correo electrónico dgtg.transparencia@hidalgo.gob.mx.



ANEXO 1

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-01-2020

PASE DE INGRESO

SE AUTORIZA EL ACCESO AL CORRALÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, A:

NOMBRE: _____

DIA: _____ MES _____ AÑO 2020

ENTRADA: _____ SALIDA: _____

A EFECTO DE REALIZAR UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE 230 VEHÍCULOS CONFORMADOS EN EL LOTE 1, QUE SE DESCRIBEN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LOS CUALES SERÁN ENAJENADOS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-02-2020.

QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL USO DE CUALQUIER DISPOSITIVO QUE TOME FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS, PERMANECER EN EL LUGAR DE INSPECCIÓN POR MÁS DE 30 MINUTOS Y SOLAMENTE PODRÁ INGRESAR EL INTERESADO CON UN ACOMPAÑANTE.

PARA EL INGRESO, AMBAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE SU CREDENCIAL DEL I.N.E.

AUTORIZA

LIC. VÍCTOR ELOY PORRAZ OAXACA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
BIENES MUEBLES DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE HIDALGO

V° B°

LIC. OSCAR RODRIGUEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



ANEXO 2

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-02-2020

PASE DE INGRESO

SE AUTORIZA EL ACCESO AL ALMACÉN GENERAL A:

NOMBRE: _____

DÍA: _____ MES _____ AÑO 2020

ENTRADA: _____ SALIDA: _____

A EFECTO DE REALIZAR UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE 27 VEHÍCULOS CONFORMADOS EN EL LOTE 2, QUE SE DESCRIBEN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LOS CUALES SERÁN ENAJENADOS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-02-2020.

QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL USO DE CUALQUIER DISPOSITIVO QUE TOME FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS, PERMANECER EN EL LUGAR DE INSPECCIÓN POR MÁS DE 30 MINUTOS Y SOLAMENTE PODRÁ INGRESAR EL INTERESADO CON UN ACOMPAÑANTE.

PARA EL INGRESO, AMBAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE SU CREDENCIAL DEL I.N.E.

AUTORIZA

LIC. VÍCTOR ELOY PORRAZ OAXACA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE BIENES
MUEBLES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO



ANEXO No. 3

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-02-2020**

PASE DE INGRESO

SE AUTORIZA EL ACCESO AL ANEXO DEL ALMACÉN GENERAL A:

NOMBRE _____

DIA: _____ **MES** _____ **AÑO 2020**

ENTRADA: _____ **SALIDA:** _____

A EFECTO DE REALIZAR UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE 22 VEHÍCULOS CONFORMADOS EN EL LOTE 2, QUE SE DESCRIBEN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LOS CUALES SERÁN ENAJENADOS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-02-2020.

QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL USO DE CUALQUIER DISPOSITIVO QUE TOME FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS, PERMANECER EN EL LUGAR DE INSPECCIÓN POR MÁS DE 30 MINUTOS Y SOLAMENTE PODRÁ INGRESAR EL INTERESADO CON UN ACOMPAÑANTE.

PARA EL INGRESO, AMBAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE SU CREDENCIAL DEL I.N.E.

AUTORIZA

LIC. VÍCTOR ELOY PORRAZ OAXACA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE BIENES
MUEBLES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO



ANEXO No. 4

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-02-2020

PASE DE INGRESO

SE AUTORIZA EL ACCESO A LA BODEGA LA PAZ DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO A:

NOMBRE _____

DIA: _____ MES _____ AÑO 2020

ENTRADA: _____ SALIDA: _____

A EFECTO DE REALIZAR UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE 34 VEHÍCULOS CONFORMADOS EN EL LOTE 3, QUE SE DESCRIBEN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LOS CUALES SERÁN ENAJENADOS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-02-2020.

QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL USO DE CUALQUIER DISPOSITIVO QUE TOME FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS, PERMANECER EN EL LUGAR DE INSPECCIÓN POR MÁS DE 30 MINUTOS Y SOLAMENTE PODRÁ INGRESAR EL INTERESADO CON UN ACOMPAÑANTE.

PARA EL INGRESO, AMBAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE SU CREDENCIAL DEL I.N.E.

AUTORIZA

LIC. VÍCTOR ELOY PORRAZ OAXACA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
BIENES MUEBLES DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE HIDALGO

Vº Bº

LIC. LEÓN MAXIMILIANO HERNÁNDEZ VALDÉS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA



ANEXO No. 5

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-02-2020

PASE DE INGRESO

SE AUTORIZA EL ACCESO AL ESTACIONAMIENTO DE LA POLICÍA MINISTERIAL, PERTENECIENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO A:

NOMBRE _____

DIA: _____ MES _____ AÑO 2020

ENTRADA: _____ SALIDA: _____

A EFECTO DE REALIZAR UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE 29 VEHÍCULOS CONFORMADOS EN EL LOTE 4, QUE SE DESCRIBEN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LOS CUALES SERÁN ENAJENADOS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-02-2020.

QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL USO DE CUALQUIER DISPOSITIVO QUE TOME FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS, PERMANECER EN EL LUGAR DE INSPECCIÓN POR MÁS DE 30 MINUTOS Y SOLAMENTE PODRÁ INGRESAR EL INTERESADO CON UN ACOMPAÑANTE.

PARA EL INGRESO, AMBAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE SU CREDENCIAL DEL I.N.E.

AUTORIZA

LIC. VÍCTOR ELOY PORRAZ OAXACA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
BIENES MUEBLES DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE HIDALGO

V° B°

LIC. LEÓN MAXIMILIANO HERNÁNDEZ VALDÉS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA



ANEXO No. 6

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-02-2020

PASE DE INGRESO

SE AUTORIZA EL ACCESO A LA BODEGA LA PAZ DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO A:

NOMBRE _____

DIA: _____ MES _____ AÑO 2020

ENTRADA: _____ SALIDA: _____

A EFECTO DE REALIZAR UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE 2 VEHÍCULOS CONFORMADOS EN EL LOTE 5, QUE SE DESCRIBEN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LOS CUALES SERÁN ENAJENADOS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-02-2020.

QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL USO DE CUALQUIER DISPOSITIVO QUE TOME FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS, PERMANECER EN EL LUGAR DE INSPECCIÓN POR MÁS DE 30 MINUTOS Y SOLAMENTE PODRÁ INGRESAR EL INTERESADO CON UN ACOMPAÑANTE.

PARA EL INGRESO, AMBAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE SU CREDENCIAL DEL I.N.E.

AUTORIZA

LIC. VÍCTOR ELOY PORRAZ OAXACA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
BIENES MUEBLES DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE HIDALGO

Vº Bº

LIC. LEÓN MAXIMILIANO HERNÁNDEZ VALDÉS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA



ANEXO No. 7

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-02-2020

PASE DE INGRESO

SE AUTORIZA EL ACCESO AL ESTACIONAMIENTO DE LA POLICÍA MINISTERIAL, PERTENECIENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO A:

NOMBRE _____

DIA: _____ MES _____ AÑO 2020

ENTRADA: _____ SALIDA: _____

A EFECTO DE REALIZAR UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE 4 VEHÍCULOS CONFORMADOS EN EL LOTE 5, QUE SE DESCRIBEN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LOS CUALES SERÁN ENAJENADOS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-02-2020.

QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL USO DE CUALQUIER DISPOSITIVO QUE TOME FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS, PERMANECER EN EL LUGAR DE INSPECCIÓN POR MÁS DE 30 MINUTOS Y SOLAMENTE PODRÁ INGRESAR EL INTERESADO CON UN ACOMPAÑANTE.

PARA EL INGRESO, AMBAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE SU CREDENCIAL DEL I.N.E.

AUTORIZA

LIC. VÍCTOR ELOY PORRAZ OAXACA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
BIENES MUEBLES DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE HIDALGO

V° B°

LIC. LEÓN MAXIMILIANO HERNÁNDEZ VALDÉS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA



ANEXO 8
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-02-2020

LOTE No.- _____, PROPIEDAD DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN

NOMBRE DEL POSTOR _____

R.F.C. _____

DOMICILIO _____
(CALLE No. EXTERIOR, No. INTERIOR)

COLONIA _____ C.P. _____

TELÉFONO _____

MUNICIPIO _____ ESTADO _____

DECLARO QUE EL LOTE No. _____ MOTIVO DE MI POSTURA, HA SIDO EXAMINADO FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA, OFREZCO LA CANTIDAD CON I.V.A. INCLUIDO DE:

\$ _____
NUMERO

LETRA

GARANTIZANDO MI POSTURA CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA No. _____ DEL BANCO
POR LA CANTIDAD DE \$ _____
(_____) A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A _____ DE _____ DE 2020.



ANEXO 9
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-02-2020
PRECIO CON IVA OFERTADO POR VEHÍCULO

PARTIDA 1 (LOTE 1)

NO.	INV	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	MOTOR	PRECIO OFERTADO CON IVA
1	1525	FORD	PIPA F-350-137	1991	AC3JHB41637	H. EN MÉXICO	
2	1749	DINA	CARRO TANQUE	1992	5000818C2	362GM2U120070	
3	1750	DINA	CARRO TANQUE	1992	1HTSDPRN4NH450475	119438	
4	1869	DINA	CAMION PIPA	1992	5002393C2	362GM2U127560	
5	2570	CHEVROLET	PICK-UP CUSTOM R-20	1997	1GCEC34K9VZ103785	VZ103785	
6	2573	CHEVROLET	PICK-UP CUSTOM R-20	1997	1GCEC34K2VZ104129	VZ104129	
7	2579	CHEVROLET	PICK-UP CUSTOM R-20	1997	1GCEC34K2VZ105619	VZ105619	
8	2640	CHEVROLET	PICK-UP R-20	1997	1GCEC34K6VZ120236	VZ120236	
9	2713	DINA	PIPA	1997	SA4754003728	469GM2U1018591	
10	2746	CHEVROLET	PICK-UP R-20	1997	1GCEC34K7VZ170739	VZ170739	
11	2757	FORD	AUTOBUS ASALTO P-350	1997	3FCKF60H3VJA12889	221196	
12	2760	FORD	JULIA PANEL	1997	3FTEF25N6VMA23386	V7675	
13	3161	CHEVROLET	PICK-UP 2500 CUSTOM "F"	1998	1GCEC2478WZ167291	0	
14	3185	VOLKSWAGEN	SEDAN	1998	3VWS1E1BBWM525586	ACD285678	
15	3252	CHEVROLET	PICK-UP CUSTOM "F"	1998	1GCEC34K5WZ190800	HECHO EN U.S.A.	
16	3259	CHEVROLET	PICK-UP CUSTOM "F"	1998	1GCEC34K3WZ192030	HECHO EN U.S.A.	
17	3688	CHEVROLET	MALIBU LX SEDAN	1999	1G1ND52M8X6154687	IMPORTADO	
18	3691	CHEVROLET	VAN PANEL G-30	1999	1GCHG35R9X1083827	IMPORTADO	
19	3692	CHEVROLET	VAN PANEL G-30 CARGO	1999	1GCHG35R2X1083927	IMPORTADO	
20	3693	CHEVROLET	VAN PANEL G-30 CARGO	1999	1GCHG35R8X1082295	IMPORTADO	
21	3796	FORD	PICK-UP F 150 XL	1999	3FTDF1727XMA30696	S/N	
22	3960	CHEVROLET	PICK-UP 1500	2000	1GCEC14W9YZ140802	YZ140802	
23	3961	CHEVROLET	PICK-UP 1500	2000	1GCEC14W8YZ126289	YZ126289	
24	4016	NISSAN	TSURU GS 1	2000	3N1EB31S0YK220098	GA16753433R	
25	4018	NISSAN	TSURU GS II	2000	3N1EB31S9YL152622	GA16764888R	
26	4114	FORD	PICK-UP F-150 XL	2000	3FTDF172XYMA43427	S/N	
27	4224	DODGE	NEON "SE"	2000	1B3BS46C7YD863072	HECHO EN U.S.A.	
28	4277	FORD	PICK-UP F-150	2001	3FTDF17281MA01151	H. EN MÉXICO	
29	4280	CHEVROLET	CHEYENNE	2001	1GCEK19TX1Z115947	1Z115947	
30	4315	FORD	AMBULANCIA TIPO II	2001	1FTRE14231HA17355	H. EN MÉXICO	
31	4319	FORD	ECONOLINE VAN E-150	2001	1FTRE14291HA47458	S/N	
32	4323	FORD	ECONOLINE VAN E-150	2001	1FTRE14261HA47465	S/N	
33	4364	NISSAN	SENTRA	2001	3N1CB51S31L042836	QG18658829P	
34	4366	NISSAN	TSURU	2001	3N1EB31S41K313504	GA16822292P	
35	4369	NISSAN	SENTRA	2001	3N1CB51S41L008453	QG18606478P	
36	4377	NISSAN	SENTRA XE	2001	3N1CB51S01L044723	QG18666903P	
37	4380	NISSAN	SENTRA XE	2001	3N1CB51S91K202577	QG18645711P	
38	4463	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2001	3N6CD13S41K036138	KA24012810A	
39	4575	FORD	ECONOLINE	2002	1FTRE14262HA13589	S/N	
40	4576	FORD	AMBULANCIA	2002	1FTRE14222HA13587	S/N	
41	4587	YAMAHA	MOTOCICLETA	2001	9C6KE024210000702	E320E000718	
42	4588	YAMAHA	MOTOCICLETA	2001	9C6KE024010000715	E320E000722	
43	4589	YAMAHA	MOTOCICLETA	2001	9C6KE024410000703	E320E000717	
44	4591	YAMAHA	CUATRIMOTO BEAR TRACKER	2002	5Y4AG01YX2A83171	G302E094417	
45	4592	YAMAHA	CUATRIMOTO BEAR TRACKER	2002	5Y4AG01Y82A083170	G302E094428	
46	4593	YAMAHA	CUATRIMOTO BEAR TRACKER	2002	5Y4AG01Y12A083172	G302E094429	
47	4594	YAMAHA	CUATRIMOTO BEAR TRACKER	2002	5Y4AG01Y32A083173	G302E094400	
48	4596	YAMAHA	CUATRIMOTO BEAR TRACKER	2002	5Y4AG01YX2A083168	G302E094413	
49	4688	CHEVROLET	SILVERADO	2002	1GCEC14W52Z312539	2Z312539	
50	4700	CHEVROLET	PICK-UP C-15	2002	1GCEC14W22Z233572	2Z233572	
51	4703	CHEVROLET	SUBURBAN	2002	3GNEC16R32G278423	2G278423	
52	4767	DODGE	PICK-UP RAM 2500	2003	1D7HA18N33J535575	H. EN USA	
53	4795	CHEVROLET	SONORA	2003	1GNEC13T23J281233	H. EN USA	
54	4809	DODGE	NEON SE	2003	1B3BS46C23D174419	H. EN USA	



NO.	INV	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	MOTOR	PRECIO OFERTADO CON IVA
55	4812	DODGE	NEON SE	2003	1B3BS46C63D174410	H. EN USA	
56	4813	DODGE	NEON SE	2003	1B3BS46CX3D174409	H. EN USA	
57	4825	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO	2003	1GCEC14X43Z351729	H. EN USA	
58	4833	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO	2003	1GCEC14X93Z351693	H. EN USA	
59	4860	VOLKSWAGEN	EUROVAN-VAN	2004	WV1EJ07004H001073	AVT021823	
60	4909	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO	2003	1GCEC14X93Z272508	H. EN USA	
61	4961	CHEVROLET	SONORA	2004	1GNEC13T54J164716	H. EN USA	
62	5004	CHRYSLER	DODGE NEON SE	2003	1B3BS46C23D163517	H. EN USA	
63	5005	DODGE	NEON "SE"	2003	1B3BS46C63D163519	HECHO EN U.S.A	
64	5069	HONDA	MOTOCICLETA XR 250	2004	9C2MD34053R300466	MD34E3300466	
65	5072	HONDA	MOTOCICLETA XR 250	2004	9C2MD34023R300327	MD34E3300327	
66	5073	HONDA	MOTOCICLETA XR 250	2004	9C2MD34043R300314	MD34E3300314	
67	5083	NISSAN	TSURU	2004	3N1EB31S04K514708	GA16835588S	
68	5084	NISSAN	TSURU	2004	3N1EB31S24K514712	GA168357115	
69	5112	HONDA	MOTOCICLETA XR250	2004	9C2MD34084R300706	MD34E4300706	
70	5129	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO	2004	3GBEC14X64M112559	H. EN MÉXICO	
71	5166	NISSAN	SENTRA XE	2004	3N1CB51S34K262777	QG185140195	
72	5187	DODGE	NEON SE	2004	1B3BS46C94D628201	H. EN USA	
73	5193	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC50345M103791	RC50E2108908	
74	5195	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC50315M103795	RC50E2108905	
75	5196	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC50335M103524	RC50E2108613	
76	5197	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC503X5M103522	RC50E2108611	
77	5199	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC503X5M103519	RC50E2108609	
78	5200	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC50365M103520	RC50E2108610	
79	5203	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC50395M104709	RC50E2110332	
80	5204	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC50375M104708	RC50E2110331	
81	5205	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC50305M104694	RC50E2110316	
82	5206	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC50395M104726	RC50E2110344	
83	5207	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC503X5M104721	RC50E2110343	
84	5208	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC50325M104728	RC50E2110350	
85	5212	NISSAN	CHASIS LARGO	2004	3N6CD15S14K145609	KA24229707A	
86	5217	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2005	JH2RC50315M104719	RC50E2110341	
87	5218	NISSAN	CHASIS LARGO	2004	3N6CD15SX4K143521	KA24161785R	
88	5267	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO	2005	3GBEC14X25M104041	H. EN MÉXICO	
89	5268	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO	2005	3GBEC14X25M104086	H. EN MÉXICO	
90	5288	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO	2005	3GBEC14X95M103856	H. EN MÉXICO	
91	5289	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO	2005	3GBEC14X95M103999	H. EN MÉXICO	
92	5291	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO	2005	3GBEC14XX5M103543	H. EN MÉXICO	
93	5301	HONDA	SHADOW MOTOCICLETA VT750 CA5	2005	JH2RC50365M104909	RC50E2111261	
94	5356	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46C95D195450	H. EN USA	
95	5357	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46C45D195453	H. EN USA	
96	5358	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46C35D195458	H. EN USA	
97	5359	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46C15D195460	H. EN USA	
98	5360	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46CX5D195439	H. EN USA	
99	5361	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46CX5D195442	H. EN USA	
100	5363	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46C75D195446	H. EN USA	
101	5364	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46C05D195448	H. EN USA	
102	5382	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46C15D203038	H. EN USA	
103	5418	CHEVROLET	SILVERADO 1500 CAB. REG.	2006	3GBEC14X06M110728	H. EN M.	
104	5430	CHEVROLET	SILVERADO 1500 CAB. REG.	2006	3GBEC14X46M110201	H. EN M.	
105	5452	CHEVROLET	SILVERADO 1500 CAB. REG.	2006	3GBEC14X76M110709	H. EN M.	
106	5487	CHEVROLET	SILVERADO 1500 CAB. REG.	2006	3GBEC14X56M109929	H. EN M.	
107	5512	CHEVROLET	SILVERADO 1500 CAB. REG.	2006	3GBEC14XX6M110882	H. EN M.	



NO.	INV	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	MOTOR	PRECIO OFERTADO CON IVA
108	5513	CHEVROLET	SILVERADO 1500 CAB. REG.	2006	3GBEC14XX6M110798	H. EN M.	
109	5519	MITSUBISHI	LANCER	2006	JE3AJ16E16U018853	6519	
110	5520	MITSUBISHI	LANCER	2006	JE3AJ16E66U021571	8891	
111	5521	MITSUBISHI	LANCER	2006	JE3AJ16E56U032755	8449	
112	5522	MITSUBISHI	LANCER	2006	JE3AJ16E26U022927	424	
113	5526	CHEVROLET	SILVERADO 2500 CAB. REG. 4X2	2006	3GCEC14T06G214059	H. EN M.	
114	5527	CHEVROLET	CHEYENNE CAB. REG. 4X4	2006	3GCEK14T46G218683	CX1220706	
115	5536	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2006	JH2RC50606M200269	RC50E2206185	
116	5537	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW VT750	2006	JH2RC50686M200830	RC50E2211176	
117	5541	NISSAN	PICK-UP	2006	3N6DD12S86K026533	KA24293204A	
118	5548	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2006	3N6DD13SX6K027259	KA24294015A	
119	5556	NISSAN	URVAN PANEL	2006	JN6FE56S16X555070	KA24919329X	
120	5557	NISSAN	URVAN PANEL	2006	JN6FE6S06X555030	KA24919379X	
121	5558	NISSAN	URVAN PANEL LARGA	2006	JN6FE56S36X555054	KA24919543X	
122	5559	NISSAN	URVAN PANEL LARGA	2006	JN6FE56S36X555071	KA24919646X	
123	5560	NISSAN	URVAN PANEL	2006	JN6FE56S66X555050	KA24919591X	
124	5561	NISSAN	URVAN PANEL LARGA	2006	JN6FE56S66X555033	KA24919493X	
125	5563	NISSAN	URVAN PANEL LARGA	2006	JN6FE56S36X555040	KA24919550X	
126	5564	NISSAN	URVAN PANEL	2006	JN6FE56S16X555067	KA24919359X	
127	5567	HONDA	CUATRIMOTO	2006	1HFTE24U864502060	TE24E8922388	
128	5628	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO 1500	2006	3GBEC14X76M116302	H. EN MEXICO	
129	5629	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO 1500	2006	3GBEC14X86M116602	H. EN MEXICO	
130	5630	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO 1500	2006	3GBEC14X96M116432	H. EN MEXICO	
131	5697	DODGE	RAM 2500 4X4	2007	1D7HU18297S120578	H. EN USA	
132	5710	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO 1500	2007	3GBEC14X47M108935	H. EN MEXICO	
133	5715	FORD	RANGER XL DOB. CAB.	2007	8AFDT50D776041993	S/N	
134	5731	FORD	PICK UP 4X4 F-250	2007	3FTGF18W37MA17720	S/N	
135	5733	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2007	1GNFG15T571178884	H. EN USA	
136	5752	PEUGEOT	206 XR	2007	8AD2AKFW17G003263	10FSV95406011	
137	5771	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2007	1GNFG15T271237969	H. EN USA	
138	5857	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY 450 4X4	2007	5Y4AJ14Y47A036826	J310E147924	
139	5859	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY 450 4X4	2007	5Y4AJ14Y37A036803	J310E147972	
140	5860	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY 450 4X4	2007	5Y4AJ14Y77A036805	J310E147970	
141	5862	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY 450 4X4	2007	5Y4AJ14Y87A036814	J310E147954	
142	5866	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY 450 4X4	2007	5Y4AJ14YX7A036801	J310E147976	
143	5869	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY 450 4X4	2007	5Y4AJ14Y37A036817	J310E147951	
144	5870	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY 450 4X4	2007	5Y4AJ14Y37A036798	J310E147974	
145	5871	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY 450 4X4	2007	5Y4AJ14Y77A037694	J310E149780	
146	6001	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K08N169449	H. EN USA	
147	6002	DODGE	SEDAN AVENGER	2008	1B3KC46K08N169452	H. EN USA	
148	6004	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K58N169561	H. EN USA	
149	6006	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K58N169463	H. EN USA	
150	6007	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K78N169447	H. EN USA	
151	6008	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K78N169450	H. EN USA	
152	6010	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K98N169448	H. EN USA	
153	6011	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K98N169451	H. EN USA	
154	6014	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K28N134492	H. EN USA	
155	6017	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46KX8N169460	H. EN USA	
156	6157	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46KX8N260387	HECHO EN MEXICO	
157	6332	DODGE	SEDAN AVENGER	2009	1B3KC46B09N529420	H. EN USA	
158	6370	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X69M103010	H. EN MEXICO	
159	6374	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X09M102709	H. EN MEXICO	
160	6375	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X99M102689	H. EN MEXICO	



NO.	INV	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	MOTOR	PRECIO OFERTADO CON IVA
161	6378	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X39M102705	H. EN MEXICO	
162	6380	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X49M102924	H. EN MEXICO	
163	6384	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X59M102642	H. EN MEXICO	
164	6389	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X79M102853	H. EN MEXICO	
165	6392	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X39M102994	H. EN MEXICO	
166	6394	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X09M102998	H. EN MEXICO	
167	6396	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X89M102618	H. EN MEXICO	
168	6400	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X39M102963	H. EN MEXICO	
169	6402	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X99M102711	H. EN MEXICO	
170	6403	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X89M102912	H. EN MEXICO	
171	6404	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X49M102700	H. EN MEXICO	
172	6407	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X99M102725	H. EN MEXICO	
173	6408	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X89M103297	H. EN MEXICO	
174	6409	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X09M103228	H. EN MEXICO	
175	6410	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X29M103327	H. EN MEXICO	
176	6411	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X49M103491	H. EN MEXICO	
177	6412	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14XX9M103219	H. EN MEXICO	
178	6413	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X39M103580	H. EN MEXICO	
179	6415	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X29M103408	H. EN MEXICO	
180	6417	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X79M103288	H. EN MEXICO	
181	6425	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14XX9M103592	H. EN MEXICO	
182	6433	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X89M103557	HECHO EN MEXICO	
183	6435	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X29M103280	H. EN MEXICO	
184	6437	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X69M103413	H. EN MEXICO	
185	6439	CHEVROLET	PIC K-UP SILVERADO	2009	3GCEC14X79M103419	H. EN MEXICO	
186	6441	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X99M103258	HECHO EN MEXICO	
187	6451	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X99M103499	H. EN MEXICO	
188	6452	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X39M103482	H. EN MEXICO	
189	6457	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X39M103269	H. EN MEXICO	
190	6460	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X79M103503	H. EN MEXICO	
191	6464	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X99M103454	H. EN MEXICO	
192	6466	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X69M103198	H. EN MEXICO	
193	6468	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X29M103313	HECHO EN MEXICO	
194	6476	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X99M103986	H. EN MEXICO	



NO.	INV	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	MOTOR	PRECIO OFERTADO CON IVA
195	6478	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2009	3GCEC14X19M103688	H. EN MEXICO	
196	6594	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2007	1GNFG15TX71234592	HECHO EN EEUU	
197	6609	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2010	3GCPCPBX0AG217652	HECHO EN MEXICO	
198	6613	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2010	3GCPCPBX1AG218504	HECHO EN MEXICO	
199	6703	CHEVROLET	SILVERADO 1500 "A" CAB. REG.	2011	3GCNC9CX8BG260591	HECHO EN MEXICO	
200	6721	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO 1500	2011	3GCNC9CXXBG249088	H. EN MEXICO	
201	6727	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO 1500	2011	3GCNC9CX4BG248924	H. EN MEXICO	
202	6729	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO 1500	2011	3GCNC9CXXBG248121	H. EN MEXICO	
203	6746	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO 1500	2011	3GCNC9CX8BG246674	H. EN MEXICO	
204	6747	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO 1500	2011	3GCNC9CX2BG249568	H. EN MEXICO	
205	6783	FORD	PICK UP F-150 XL SUPER CREW 4x2	2011	1FTFW1CF5BKD46311	S/N	
206	6786	FORD	PICK UP F-150 XL SUPER CREW 4x2	2011	1FTFW1CF5BKD46292	S/N	
207	6789	FORD	PICK UP F-150 XL SUPER CREW 4x2	2011	1FTFW1CF6BKD90365	S/N	
208	6790	FORD	PICK UP F-150 XL SUPER CREW 4x2	2011	1FTFW1CF6BKD90396	S/N	
209	6791	FORD	PICK UP F-150 XL SUPER CREW 4x2	2011	1FTFW1CF7BKD90343	S/N	
210	6794	FORD	PICK UP F-150 XL SUPER CREW 4x2	2011	1FTFW1CF7BKD90391	S/N	
211	6799	FORD	PICK UP F-150 XL SUPER CREW 4x2	2011	1FTFW1CF1BKD90371	S/N	
212	6802	FORD	PICK UP F-150 XL SUPER CREW 4x2	2011	1FTFW1CF2BKD90363	S/N	
213	6803	FORD	PICK UP F-150 XL SUPER CREW 4x2	2011	1FTFW1CF3BKD90341	S/N	
214	6808	FORD	PICK UP F-150 XL SUPER CREW 4x2	2011	1FTFW1CF4BKD90364	S/N	
215	7025	FORD	DOBLE CABINA F-150	2012	1FTFW1CF7CKE01701	S/N	
216	7184	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB101880XDZZ09636	63212493	
217	7185	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB1018804DZZ09700	60313480	
218	7187	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB1018808DZZ09702	60313483	
219	7188	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB101880XDZZ09703	60313477	
220	7190	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB1018803DZZ09705	60313476	
221	7192	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB1018807DZZ09709	60312798	
222	7195	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB101880XDZZ09718	63312795	
223	7197	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB1018801DZZ09721	63312790	
224	7201	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB1018809DZZ09708	60313475	
225	7204	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB1018801DZZ09637	63212491	
226	7207	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB1018800DZZ09760	63312713	
227	7208	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB1018806DZZ09763	63312715	
228	7209	BMW	MOTOCICLETA G 650 GS	2013	WB1018808DZZ09764	63312781	
229	7840	HONDA	MOTOCICLETA SHADOW	2012	JH2RC5309CK400310	RC50E2505452	
230	8113	CHEVROLET	PICK-UP	2015	3GCNC9EP9FG211175	HECHO EN MEXICO	
						TOTAL	



ANEXO 9
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-02-2020
PRECIO CON IVA OFERTADO POR VEHÍCULO

PARTIDA 2 (LOTE 2)

No.	INV.	MARCA	TIPO	MOD.	SERIE	IMPORTE OFERTADO CON IVA
1	1379	NISSAN	TSURU II	1990	ORLB1201607	
2	1585	CHEVROLET	BLAZER S10	1991	3GCCS18D6MM174890	
3	2044	VOLKSWAGEN	SEDAN	1993	11P9051337	
4	2808	CHEVROLET	PICK-UP C-15	1991	3GCEC20TXMM144628	
5	2927	CHEVROLET	CHEVY POP	1997	3G1SF2429VS162894	
6	3162	CHEVROLET	PICK-UP 1500 CUSTOM "B"	1998	1GCEC2479WZ167820	
7	3513	NISSAN	DOBLE CABINA	1998	3NICD13S7WK011408	
8	3814	CRAFTSMAN	TRACTOR PODADOR	1998	28R707-1140-EI-9904092 E	
9	4061	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2000	3N6CD13SXYK024442	
10	4150	CHEVROLET	PICK-UP C-15	2000	1GCEC14W9YZ208631	
11	4300	NISSAN	SENTRA XE	2001	3N1CB51581L008780	
12	4362	NISSAN	SENTRA	2001	3N1CB51S21K203232	
13	4382	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO	2001	1GCEC24R01Z260932	
14	4385	NISSAN	SENTRA	2001	3N1CB51S51K205282	
15	4386	FORD	PICK-UP F-150 XL	2001	3FTDF17241MA41159	
16	4393	DODGE	STRATUS "SE"	2001	1B3DJ46X31N685952	
17	4689	CHEVROLET	TRACKER 4x2	2002	2CNBE13C426944489	
18	4886	DODGE	NEON SE	2003	1B3BS46C63D222522	
19	4924	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	3VWS1A1B62M923625	
20	4926	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	3VWS1A1B12M927212	
21	4928	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	3VWS1A1B12M927193	
22	5013	NISSAN	SENTRA XE	2004	3N1CB51S14K256928	
23	5016	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	3VWS1A1B12M914881	
24	5023	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	3VWS1A1B82M925392	
25	5039	DODGE	NEON SE	2004	1B3BS46C04D565943	
26	5107	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	3VWS1A1B82M924419	
27	5161	NISSAN	SENTRA XE	2004	3N1CB51S64K262708	
28	5165	NISSAN	SENTRA XE	2004	3N1CB51S34K263671	
29	5383	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46C15D206165	
30	5384	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46C35D206166	
31	5390	FORD	RANGER XL CREW CAB	2005	8AFDT50DX56429636	
32	5392	FORD	RANGER XL CREW CAB	2005	8AFDT50D356429641	
33	5524	MITSUBISHI	LANCER DE	2006	JE3AJ16E36U023312	
34	5554	CHEVROLET	MALIBU LT	2006	1G1ZT51886F2225801	
35	5582	FORD	PICK-UP RANGER CREW DOB. CAB.	2006	8AFDT50D166481447	
36	5798	CHEVROLET	MALIBU LT	2007	1G1ZT58N57F315937	
37	5872	NISSAN	SENTRA CUSTOM	2007	3N1AB61D77L709995	
38	5877	FORD	PICK-UP RANGER DOB. CAB.	2007	8AFDT50DX76087981	
39	6030	CHEVROLET	PICK-UP COLORADO 4X2 CREW CAB	2008	1GCCS139088170038	
40	6031	CHEVROLET	PICK-UP COLORADO 4X2 CREW CAB	2008	1GCCS139088170509	
41	6032	CHEVROLET	PICK-UP COLORADO 4X2 CREW CAB	2008	1GCCS139888173723	
42	6143	FORD	F-350 XL CHASIS	2008	3FEKF36L28MA31096	
43	6146	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X2	2008	1D7HE48K18S635767	
44	6147	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X2	2008	1D7HE48KX8S621494	
45	6324	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X2	2009	1D7HE38K39S768865	
46	6326	NISSAN	SENTRA CUSTOM	2009	3N1AB61D49L639732	
47	6328	NISSAN	SENTRA CUSTOM	2009	3N1AB61D39L635946	
48	6329	NISSAN	SENTRA CUSTOM	2009	3N1AB61D79L633861	
49	7828	CHEVROLET	CORSA SEDAN	2004	8AGXM19R74R128977	
TOTAL						



ANEXO 9
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-02-2020
PRECIO CON IVA OFERTADO POR VEHÍCULO

PARTIDA 3 (LOTE 3)

No.	INV.	PLACA	MARCA	TIPO	MOD.	SERIE	IMPORTE OFERTADO CON IVA
1	4299	HJ1455F	NISSAN	AMBULANCIA	2001	3N6CD15S71K062696	
2	4641	HRR466A	NISSAN	TSURU GSI	2002	3N1EB31S12K407194	
3	4642	HRH-399A	NISSAN	TSURU	2002	3N1EB31S72K407202	
4	4768	HRR476A	NISSAN	SENTRA	2003	3N1CB51SX3K239656	
5	4777	HRL792A	NISSAN	SENTRA	2003	3N1CB51S83K237050	
6	5100	HRR473A	CHEVROLET	CHEVY	2004	3G1SE51654S179721	
7	5145	HJ0022F	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2004	3N6CD13S84K143083	
8	5169	HRR468A	NISSAN	SENTRA XE	2004	3N1CB51S64K262868	
9	5190	HJ1446F	FORD	PICK-UP F-250	2005	3FTEF17W35MA03287	
10	5368	HRL803A	NISSAN	SENTRA XE	2005	3N1CB51S15L533976	
11	5371	HRR572A	NISSAN	SENTRA XE	2005	3N1CB51S75K210473	
12	5533	HRR560A	NISSAN	TSURU GSI	2006	3N1EB31SX6K336924	
13	5534	HRR485A	NISSAN	TSURU GSI	2006	3N1EB31S56K340136	
14	5574	HRR482A	CHEVROLET	MALIBU LT	2006	1G1ZT51896F238072	
15	5577	HRR472A	FORD	ECONOLINE E-150 VAN	2006	1FTRE14WX6HA91690	
16	5724	HH-6910F	FORD	RANGER	2007	8AFDT50D176030410	
17	5991	HRR478A	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K28N169453	
18	5992	HRR475A	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K18N169458	
19	5994	HRR484A	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K18N169461	
20	5997	HRL818A	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K58N169446	
21	6175	HRR483A	CHEVROLET	CHEVY	2008	3G1SF61X78S154658	
22	6273	HRR479A	NISSAN	TSURU GSII	2009	3N1EB31SX9K335860	
23	6284	HRR462A	NISSAN	TSURU GSII	2009	3N1EB31S19K334712	
24	6316	HJ1077F	FORD	RANGER XL CREW CAB	2009	8AFDT50D496214453	
25	6317	HJ1011F	FORD	RANGER XL CREW CAB	2009	8AFDT50D096232240	
26	6323	HJ1098F	FORD	RANGER XL CREW CAB	2009	8AFDT50DX96232231	
27	6348	HRH586A	NISSAN	TSURU GS2	2009	3N1EB31S99K344226	
28	6355	HRR480A	NISSAN	TSURU GS2	2009	3N1EB31S39K357635	
29	6364	HRR542A	NISSAN	SENTRA PREMIUM 2.0	2009	3N1AB61D59L658256	
30	6512	HRH-577A	CHRYSLER	AVENGER	2009	1B3KC46A19N541616	
31	6643	HRX068A	NISSAN	SENTRA CUSTOM	2011	3N1AB6AD2BL616343	
32	6888	HRX069A	NISSAN	VERSA SENSE	2012	3N1CN7AD3CL872093	
33	6952	HRX074A	NISSAN	SENTRA	2012	3N1AB6AD0CL647107	
34	7709	HRX073A	CHEVROLET	SONIC LS	2014	3G1J85AC9ES507278	
TOTAL							



ANEXO 9
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-02-2020
PRECIO CON IVA OFERTADO POR VEHÍCULO

PARTIDA 4 (LOTE 4)

No.	INV.	PLACA	MARCA	TIPO	MOD.	SERIE	IMPORTE OFERTADO CON IVA
1	6882	HRL900A	NISSAN	TIIDA SEDAN	2011	3N1BC1AS1BK231316	
2	6936	HRL895A	NISSAN	TIIDA SEDAN	2012	3N1BC1AS7CK233136	
3	6955	HRX018A	NISSAN	SENTRA	2012	3NIAB6ADXCL691681	
4	6958	HRX058A	NISSAN	SENTRA	2012	3NIAB6AD1CL696669	
5	7721	HRH451A	CHEVROLET	SONIC LS	2014	3G1J85AC1ES522972	
6	7790	HRX005A	RENAULT	FLUENCE EXPRESSION	2014	VF1LZ12T1EC281620	
7	7794	HRH483A	RENAULT	FLUENCE AUTHENTIQUE	2014	VF1LZ1260EC276886	
8	5144	HH7044F	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2004	3N6CD13S34K142844	
9	5155	HRX024A	NISSAN	SENTRA XE	2004	3N1CB51S24K263631	
10	5162	HRX002A	NISSAN	SENTRA XE	2004	3N1CB51S14L479271	
11	5173	HRX020A	NISSAN	SENTRA XE	2004	3N1CB51S94L470933	
12	5192	HG807A2	FORD	PICK-UP F-250	2005	3FTEF17W65MA03283	
13	5211	HRX025A	NISSAN	SENTRA TIPICO	2004	3N1CB51S54L460979	
14	5372	HRX015A	NISSAN	SENTRA XE	2005	3N1CB51S55K210469	
15	5530	HRX030A	NISSAN	TSURU GSI	2006	3N1EB31S96K337269	
16	5580	HG805A2	FORD	PICK-UP RANGER CREW DOB. CAB.	2006	8AFDT50D366481448	
17	5717	HH8691F	FORD	PICK-UP XL CREW DOB. CAB.	2007	8AFDT50D776043548	
18	5721	HH8692F	FORD	PICK-UP XL CREW DOB. CAB.	2007	8AFDT50D276044803	
19	5805	HH8690F	FORD	RANGER XL CREW CAB	2008	8AFDT50D786114121	
20	5814	HRX029A	NISSAN	TSURU GS1	2008	3N1EB31SX8K317468	
21	5873	HRL809A	NISSAN	SENTRA CUSTOM	2007	3N1AB61D07L698516	
22	5995	HRX012A	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K38N169459	
23	6012	HRL747A	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K98N169563	
24	6156	HG313A1	DODGE	AVENGER SE ATX	2008	1B3KC46K88N277964	
25	6318	HH6955F	FORD	RANGER XL CREW CAB	2009	8AFDT50D596232198	
26	6338	HRX028A	NISSAN	TSURU GS2	2009	3N1EB31S99K355209	
27	6490	HH6966F	CHEVROLET	PICK-UP SILVERADO 1500	2009	3GCEC14X49M103992	
28	6641	HRH385A	NISSAN	SENTRA CUSTOM	2011	3N1AB6AD0BL620424	
29	6645	HRL892A	NISSAN	SENTRA CUSTOM	2011	3N1AB6AD3BL621891	
TOTAL							



ANEXO 9
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-02-2020
PRECIO CON IVA OFERTADO POR VEHÍCULO

PARTIDA 5 (LOTE 5)

No .	INV.	MARCA	TIPO	MOD.	SERIE	IMPORTE MÍNIMO DE VENTA	I.V.A.	TOTAL	DEPOSITADO EN:
1	636 5	HRH452 A	NISSAN	SENTRA PREMIUM 2.0	2009	\$35,000.0 0	\$5,600.00	\$40,600.0 0	BODEGA LA PAZ
2	773 2	HRL800 A	CHEVROL ET	SONIC LS	2014	\$30,000.0 0	\$4,800.00	\$34,800.0 0	ESTACIONAMIENTO POLICÍA MINISTERIAL
3	778 7	HRL724 A	RENAULT	FLUENCE EXPRESSION	2014	\$40,000.0 0	\$6,400.00	\$46,400.0 0	ESTACIONAMIENTO POLICÍA MINISTERIAL
4	780 8	HRL744 A	RENAULT	FLUENCE AUTHENTIQUE	2014	\$40,000.0 0	\$6,400.00	\$46,400.0 0	ESTACIONAMIENTO POLICIA MINISTERIAL
5	781 2	HRL881 A	RENAULT	FLUENCE AUTHENTIQUE	2014	\$45,000.0 0	\$7,200.00	\$52,200.0 0	ESTACIONAMIENTO POLICIA MINISTERIAL
6	842 9	HRX052 A	CHEVROL ET	SPARK LT	2016	\$45,000.0 0	\$7,200.00	\$52,200.0 0	BODEGA LA PAZ
TOTA L						\$235,000. 00	\$37,600.0 0	\$272,600. 00	



ANEXO 10

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-DGRMyS-02-2020

ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO

EL QUE SUSCRIBE C. _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCES DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO, ASIMISMO ESTOY DE ACUERDO QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO CON EL LOTE DE BIENES No. _____, OBJETO DE ESTE CONCURSO, ME OBLIGO A CUMPLIR CON TODO LO ESTABLECIDO EN DICHAS BASES HASTA EL PAGO Y RETIRO DE LOS BIENES.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A _____ DE _____ DE 2020.

FIRMA DE CONFORMIDAD

NOMBRE



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **dif.hidalgo.gob.mx** y para consulta y obtención gratuita en: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, c.p. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-31-15 y 717-31-55, los días del 17 y 18 de Agosto del año en curso, de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

No. Licitación EA-913056988-DIFN69-2020	
Objeto de la Licitación	EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA
Volumen a adquirir	21 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	19 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 15:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	21 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 14:00 HRS.
Fallo	24 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 14:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 17 DE AGOSTO DE 2020

L.A.P. PATRICIA MARCELA GONZÁLEZ VALENCIA
PRESIDENTA DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 12-08-2020



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
 Licitación Pública
Convocatoria No. 009/2020

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficio No. **SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1509-03191**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SOPOT-N18-2020	\$ 400.00	24-agosto-2020	21-agosto-2020 10:00 horas	25-agosto-2020 10:00 horas	31-agosto-2020 10:00 horas

Lugar y Descripción general del servicio:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Estudio y proyecto para la construcción de distribuidor vial en el E.C.F. Pachuca - Huejutla - E.C.F. Álamo - Tamazunchale (Tres Huastecas), ubicado en la localidad y Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo.	92 Días Naturales	14-septiembre-2020	14-diciembre-2020	\$ 250,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante a partir del día 17 de agosto del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán contar con Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**
- 3.- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.



III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de exsecretarios de esta **Secretaria.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada y para la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitaciones.

Así mismo el Art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitaciones, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 17 de agosto de 2020.

ING. ANDRÉS ZUVIRI GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

Derechos Enterados. 11-08-2020



COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: cedspi.hidalgo.gob.mx/pag/licitaciones.html y para consulta y obtención gratuita en: la Unidad Administrativa de la Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas, ubicadas en José María Pino Suarez no. 301.Colonia Real de Minas, Pachuca de Soto, teléfono: 473 7074, del 17 al 20 de Agosto en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas.

Objeto de la Licitación	Elaboración de App CEDSPI
Número de la Licitación	CEDSPI-LPN-15-2020 (Segundo procedimiento)
Volumen a adquirir	1 concepto
Junta de aclaraciones	21 de Agosto de 2020 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Agosto de 2020 a las 11:00 horas.
Fallo	26 de Agosto de 2020 a las 11:00 horas

Objeto de la Licitación	Elaboración de Sistema de Información Estadística Indígena
Número de la Licitación	CEDSPI-LPN-16-2020 (Segundo procedimiento)
Volumen a adquirir	1 concepto
Junta de aclaraciones	21 de Agosto de 2020 a las 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Agosto de 2020 a las 12:00 horas.
Fallo	26 de Agosto de 2020 a las 11:30 horas

PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A 17 DE AGOSTO DE 2020

M.G.P. ENRIQUE SIMON ROMERO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CEDSPI
RÚBRICA.

Derechos Enterados. 14-08-2020



INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LAS Y LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE HIDALGO

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número N° LA-IAAMEH-002-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://adultosmayores.hidalgo.gob.mx/> y obtención gratuita en: Parque Hidalgo No. 103, Col. Ex Hacienda de Guadalupe C.P. 42050, Pachuca de Soto, Hgo., teléfono 771- 719-3368, los días del 17 al 20 de agosto del año en curso de las 10:00 hrs. a las 14:00 hrs.

Objeto de la Licitación	Contratación de Seguros Vehiculares
Volumen a adquirir	01 concepto
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	21 de agosto de 2020 a las 11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2020 a las 10:00 hrs
Fallo	25 de agosto de 2020 a las 13:00 hrs

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO 17 DE AGOSTO DE 2020

LIC. ALEJANDRO GARCÍA CHÁVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
IAAMEH

RÚBRICA

Derechos Enterados. 12-08-2020



POLICIA INDUSTRIAL BANCARIAConvocatoria: **03**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional número **PIBEH-LP-04-2020**; cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.policiaindustrialbancaria.hidalgo.gob.mx; para consulta y obtención gratuita en: Calle Fundadores No. 210-a, Col. Santa Julia, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42080, teléfono: 71 7 3 621 62, ext. 116, los días **17 y 18 de Agosto** del año en curso de las 09:00 hrs. a las 14:00 hrs.

Numero de licitación	PIBEH-LP-04-2020
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN
Volumen a adquirir	19 partidas
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	19 de Agosto 2020 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Agosto 2020 a las 11:00 horas.
Fallo	24 de Agosto 2020 a las 10:30 horas.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 17 de Agosto del año 2020.**RÚBRICA****LIC. RODRIGO LEÓN CERÓN**
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Derechos Enterados. 12-08-2020



COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección General de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, mediante oficio No.DAF-SPF-1508/2020 de fecha 08 de julio de 2020; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
CAASIM-HGO-L.O.P.-06-2020	Convocante: \$ 600.00	28 de agosto de 2020	28 de agosto de 2020 11:00 hrs.	31 de agosto de 2020 11:00 hrs	04 de septiembre de 2020 11:00 hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
DESAZOLVE DE COLECTOR PRINCIPAL DE ALIMENTACIÓN A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE PACHUCA, HGO., RETIRO DE MATERIAL DEL KM 0.000 AL KM 0.200.	76 Días Naturales	25 de septiembre de 2020	09 de diciembre de 2020	\$250,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.caasim.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: **En la línea de ejecutivos Modulo 2 de las oficinas de la Subdirección de Atención a Usuarios sucursal La Paz, en Av. Industrial la Paz #200, Col. Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42092, teléfono 01 (771)-71-743-00, Ext. 1096**, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: **en cajas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en efectivo, cheque certificado cheque de caja a favor de la misma.** (Este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (SS), OBRAS DE SANEAMIENTO (OS), SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (SE7) O MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (MA7).

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: Las oficinas de la Secretaria Técnica de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, ubicada en Av. Industrial la Paz #200, Col. Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42092. Al sitio de los trabajos.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Aula Magna de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, ubicada en Av. Industrial la Paz #200, Col. Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42092.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 17 de agosto de 2020

LIC. JOSÉ JESÚS SANJUANERO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
RÚBRICA

Derechos Enterados. 12-08-2020



MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ, HIDALGO.
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS**, mediante oficio No.: **SEFINP-V-FAISM/GI-2020-045-006** de fecha **27 DE JULIO DEL 2020**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MOJ/DOP/OP-LP-FAISM/001-2020	\$ 400.00	28/08/2020	28/08/2020 A LAS 13:00 HRS.	31/08/2020 A LAS 13:00 HRS.	04/09/2020 A LAS 9:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE BARRIO LA QUEBRACHA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO EL PASO DEL MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ, HGO.	116 DIAS NATURALES	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2020	31 DE DICIEMBRE DEL 2020	\$ 283,879.56

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: **www.ayuntamientoomitlandejarez.gob.mx** y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: **PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO OMITLÁN DE JUÁREZ HGO.**, de lunes a viernes de **9:00 A 16:00 HORAS**. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de **Municipio de Omitlán de Juárez** (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **ELECTRIFICACION Y/O OBRA ELECTRICA.**

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OMITLÁN DE JUÁREZ, HGO.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OMITLAN DE JUAREZ, HGO.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Omitlán de Juárez Hgo., a 17 de agosto de 2020.

Arq. Ulises Hernández Vázquez.
Presidente Municipal Constitucional.
Rúbrica

Derechos Enterados. 11-08-2020



MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.

LICITACIÓN PÚBLICA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA **SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**, MEDIANTE OFICIO NO. **SEFINP-V-FAISM/GI-2020-062-012** DE FECHA **29 DE JULIO DE 2020**; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES	FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
MTG-LIC-OBRA-FAISM-2020-062-040	\$ 400.00	21-AGO-2020	21-AGO-2020 A LAS 10:30 HRS	24-AGO-2020 A LAS 10:30 HRS	28-AGO-2020 A LAS 15:00 HRS
LUGAR Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA		PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TEPEHUACAN DE GUERRERO LOCALIDAD ACOXCATLAN ASENTAMIENTO ACOXCATLAN EN LA LOCALIDAD DE ACOXCATLAN		40 DÍAS NATURALES	29-AGOSTO-2020	07-OCTUBRE-2020	600,000.00

I. VENTA DE BASES

- * LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA LA PÁGINA DE INTERNET: [HTTP://TEPEHUACANDEGUERRERO.GOB.MX](http://TEPEHUACANDEGUERRERO.GOB.MX) Y PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, TEPEHUACAN DE GUERRERO, HIDALGO, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERÁ LA SIGUIENTE: EN LA CONVOCANTE DEBERÁ EFECTUARSE CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN EFECTIVO A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO. (ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE).

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 1.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN CUANTO A SU CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ESPECIALIDAD REQUERIDA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS ESTÁN INDICADOS EN LOS PUNTOS 4.1, 4.2 Y 4.3, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN
- 2.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A: **SISTEMA DE AGUA POTABLE Y/O LINEAS DE CONDUCCION Y/O INSTALACIONES DE TUBERIA.**

III. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

- * EL LUGAR DE REUNIÓN DE LOS PARTICIPANTES, SERÁ EN: **EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO. Y DE AHÍ AL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA.**

IV. JUNTA DE ACLARACIONES

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: **EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.**



V. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- * SE LLEVARÁN A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

VI. ANTICIPOS

- * PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA, Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARÁ UN DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- * NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA.
- * NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO., **A 17 DE AGOSTO DE 2020**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ROSENDO HERNANDEZ MANILLA
RÚBRICA

Derechos Enterados. 12-08-2020



TULANCINGO DE BRAVO

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos del fondo FAISM autorizados por la Secretaría de Finanzas Públicas mediante el oficio No. SEFINP-V-FAISM/GI-2020-077-009 de fecha 04 de agosto del 2020; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
LO-MTB-SDUOPYMA-FP22/2020	\$ 400,00	21 de agosto del 2020	21 de agosto del 2020 09:00 hrs	24 de agosto del 2020 10:00 hrs	28 de agosto del 2020 10:00 hrs
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE POZO VALLE VERDE A CISTERNA DE MAGISTERIO I EMILIANO ZAPATA		60 días naturales	01 de septiembre del 2020	30 de octubre del 2020	\$ 525,500.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Blvd. Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Tesorería Municipal (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Según bases.

II Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: Las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Blvd. Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, Tulancingo de Bravo, Hidalgo

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Las Oficinas de la Secretaría de la Tesorería y Administración, ubicadas en la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Blvd. Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, Tulancingo de Bravo, Hidalgo

V. Presentación y apertura de proposiciones



- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Tulancingo de Bravo, a 17 de agosto de 2020

L.C.C. FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TULANCINGO DE BRAVO
RUBRICA

Derechos Enterados. 13-08-2020



MUNICIPIO DE YAHUALICA

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS**, mediante oficio No. **SEFINP-V-FAISM/GI-2020-080-015** de fecha **16 DE JULIO DE 2020**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MYA-2020-LP-08	\$ 400.00	21 DE AGOSTO DE 2020	21 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00:00 AM HORAS	24 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00:00 AM HORAS	28 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00:00 AM HORAS

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES EN EL CEMSAD PLANTEL SANTA TERESA, C.C.T.- 13EMS0032U DE LA LOCALIDAD DE SANTA TERESA	90 DIAS NATURALES	29 DE AGOSTO DE 2020	26 DE NOVIEMBRE DE 2020	\$ 450,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.yahualicahgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, YAHUALICA, HGO, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de SECRETARIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: TS.-TECHUMBRES, ER7-ESTRUCTURAS

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YAHUALICA, HGO.



IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YAHUALICA, HGO.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

YAHUALICA HGO., 17 DE AGOSTO DE 2020

C. EUSTORGIO HERNÁNDEZ MORALES
RÚBRICA

Derechos Enterados. 11-08-2020



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable
de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

